

**RECIBIDO**  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO  
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

27 DIC 2024

Firma:  Hora: 14:25

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

26 DIC 2024

Firma:  Hora: 16:30  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de  
**Economía**

**RECIBIDO**  
06 ENE 2025

HORA: 10:10 NOMBRE: 

**ME-DF-P-866-2024/JH-ah**  
Guatemala, 20 de diciembre 2024

**Licenciada**  
**Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos**  
**Directora en Funciones**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**

**Estimada Licenciada Morales:**

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial Número 213-2024 del 13 de diciembre de 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc, todos del 03 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **68** en estado APROBADO y la Resolución 000886 del 20 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Jaime René Hernández Torres  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

HORA: 10:20  
Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101-103-107

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS  
SIGUENOS COMO @minecogt F X @ www.mineco.gob.gt

06 ENE 2025

Firma:  Hora: 11:10

SECRETARÍA GENERAL-MINECO  
CONTROL DE RESOLUCIONES

**RECIBIDO**  
27 DIC 2024

Firma:  Hora: 14:01

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
UNIDAD EJECUTORA DE ECONOMÍA  
**RECIBIDO**  
26 DIC 2024  


10:20  
**RECIBIDO**  
27 DIC 2024  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Hrs. Letas

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR

**RECIBIDO**  
27 DIC 2024  
Firma:  Hora: 14:20  
FOLIOS: 01 25





Ministerio de  
**Economía**

ME-DF-P-866-2024/JH-ah  
Guatemala, 20 de diciembre 2024

Licenciada  
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial Número 213-2024 del 13 de diciembre de 2024.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc, todos del 03 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física CO2F Número **68** en estado APROBADO y la Resolución 000886 del 20 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-103-107

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @d www.mineco.gob.gt

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

74

RESOLUCIÓN No. 000886

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 20 DIC 2024

**ASUNTO:** Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, regularizan Metas físicas de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada en Acuerdo Ministerial Número 213-2024 del 13 de diciembre de 2024. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

**CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 213 del 13 de diciembre de 2024 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc todos del 03 de diciembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio



8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt





de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, para que registre la regularización de aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 68** elaborado el 02 de diciembre de 2024 y aprobado el 16 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) a nivel de entidad. **III.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación,







Ministerio de  
**Economía**

27

000886

Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración del Ministerio de Economía.

IV. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFIQUESE.**

*Margarita Ibarra Cabrera*  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



*Gabriela García*  
Ministra de Economía

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	68
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	02 12 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	02 12 2024
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	101-103-107
		RESOLUCION DEL DESPACHO		
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-104.00	2202
11	0	0	1	0	6	Personas individuales y jurídicas beañeficiadas con servicios de registro de garantías m	-104.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,760.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-865.00	2202
11	0	0	3	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-795.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de propiedad int	-29.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-29.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-4.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	-2.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	-2.00	2303
13	0	0	1	0	5	Férras y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-3.00	2306
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*[Firma]*  
 M.A. Jairo René Hernández Poiras  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha  
16 12 2024

*[Firma]*  
 FIRMA SOLICITADO  
 Lic. Carlos Antonio Morales López

*[Firma]*  
 FIRMA APROBADO  
 Mercedes Ibáñez Cabrera

Director Financiero  
 Ministerio de Economía

Viceministra Administrativa y Financiera  
 Ministerio de Economía



37867

**SICOMWEB COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COE**

Institución:	1113-0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	68
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	02 12 2024
Unid. Desc:	00		No Doc. Respaldo	
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento		Fecha Respaldo	
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			
			Clase Modificación	
			REPROGRAMACION	

**METAS OBLIGATORIAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-104.00	2202
11	0	0	1	0	6	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-104.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,760.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-865.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes oc	-795.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-29.00	2202
11	0	0	3	0	8	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-29.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-4.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector es	-2.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	-2.00	2303
13	0	0	1	0	3	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3.00	2306
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303

**METAS OBLIGATORIAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*[Signature]*  
 Lic. Jaime René Hernández Portas  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Lic. *[Signature]*  
 Margarita Barrios Maza  
 Directora Ejecutiva

*[Signature]*  
 Margarita Barrios Cabrera  
 Viceministra Administrativa y Financiera

Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

Fecha  
 02 12 2024

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 213-2024

Guatemala, 13 DIC 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

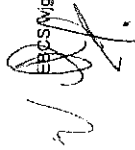
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que tres Entidades del Organismos Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de atender lo siguiente: **a) el Ministerio de Economía**, para hacer efectivo el aporte anual del 2024 a través de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, conforme el Acuerdo Instancia Ministerial-UA Número 05-2023 de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras; **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con el propósito de dar continuidad a: i) la ejecución del mejoramiento de un camino rural y una carretera secundaria; así como, la construcción de un puente vehicular, a cargo de la Dirección General de Caminos; y ii) la construcción de un Centro de Atención Permanente en Chimaltenango, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y **c) el Ministerio de Energía y Minas**, para la adquisición de licencias de software, fotocopadoras multifuncionales y computadoras de escritorio; así como, la contratación de servicios de capacitación relacionada con las buenas prácticas de laboratorio y mantenimiento del equipo que utiliza la Unidad de Laboratorios Técnicos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica

EPF:Wigo  




MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios involucrados; así como, de las Unidades Ejecutoras respectivas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **378** del **13 DIC 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
193	TOTAL:			<u>67,208,495</u>	<u>67,208,495</u>
	Ministerio de Economía	31		11,338,622	
258	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	661,378	12,000,000
		11	11	13,858,572	13,858,572
		12	12	16,558,945	16,558,945
		51	51	19,859,450	19,859,450

EBCS/wigo

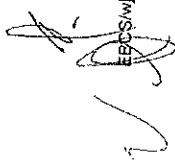
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
259	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	4,750,000	4,750,000
30	Ministerio de Energía y Minas	31	32	181,528	181,528

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

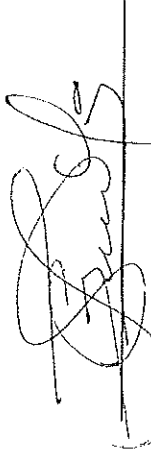
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>67,208,495</u>	<u>67,208,495</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>12,000,000</u>	<u>12,000,000</u>
Funcionamiento	12,000,000	12,000,000
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>55,026,967</u>	<u>55,026,967</u>
Funcionamiento	4,750,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	50,276,967	55,026,967
Inversión Física	50,276,967	55,026,967
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>181,528</u>	<u>181,528</u>
Funcionamiento	162,828	106,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	18,700	75,528
Inversión Física	18,700	75,528


  
EBCS/wjgo

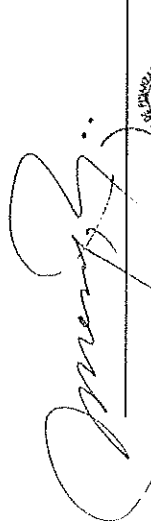
Hoja Número 4 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, de Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas por el monto total de Q67,208,495.


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

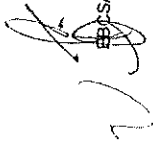
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q67,208,495)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
REC-Sivigo





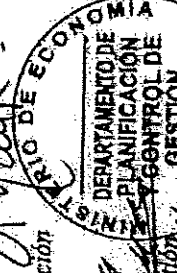
Ministerio de  
Economía

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-179-2024/SGM

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Lic. María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA REALIZAR EL AFORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, POR EL MONTO DE Q. 12,000,000.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia, como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo, así como, por la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Marcas, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

2024 5:36PM

REMITIDO RECIBIDO  
Página 1 de 10



Ministerio de  
Economía

PQA. 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Dirección y Coordinación Superior</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/ycv DPCEYRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-LIA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,102,217.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 930 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 3,102,217.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 030-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 56 y SICODIN No.66 UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/ycv DPCEYRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-LIA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SICODIN No.66 UE 101</p>

10

751

284



	<p>de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número OPPC-433-2024/RM/m de fecha 07 de noviembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,243,098.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se distinguen 15 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por el monto de Q. 637,185.00 y la diferencia por la cantidad de Q. 605,913.00 son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal; así como, las acciones que conforman el POA de la Dirección</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 012-2024/OPPC fecha 07 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios de Auditoría Interna</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/833-2024 HJMM/rev DPCE/YRCV/259/2024/1h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-LIA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SICES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 56 y SIECAIN No. 66 UE 101</p>





	<p>En función a lo anterior, en Oficio DAI-230-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 424,816.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 06-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En Oficio YDES-ICE/835-2024 HANM/yrav DPCE/IRCV/259/2024/SH de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MNECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,896,926.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 329 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales por el monto de Q. 2,896,926.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 45, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 66 UE 101</p>



Ministerio de  
Economía

119

148  
24

<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito. En Oficio YDES-ICE/835-2024 HJMMdyrev DPCEYRCV/2592/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.  En función de lo anterior, en Oficio Número RMVAM-504/RE/td/mc de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA I, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 130,193.00, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).  En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 104 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, por el monto de Q. 130,193.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 25-2024/RMM de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 23, Unidad Ejecutora No. 56, COZF No. 28 y SICOM No. 66 UE 101</p>
---	---	---



Ministerio de  
Economía

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/rev DPCE/RCV/259/2024/0h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número RGM-UA-F-911-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,028,259.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 965 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias por el monto de Q. 289,438.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 795 metas físicas en el subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 238,500.00, la diferencia por la cantidad de Q. 1,500,301.00, son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 023/2024/RGM fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 36, COZF No. 28 y SICIG No. 66 UE 101
Servicios de Certificación y Firma	En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/rev DPCE/RCV/259/2024/0h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de



Ministerio de  
Economía

<p>Electrónica</p>	<p>Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de los anterior, en Oficio número REF: REFC-DIR-524-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I. por el monto de Q. 207,880.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a disminuir de Q. 207,880.00, es menor que el valor de una meta física.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 11-2024 fecha 29 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOM No. 66 UE 101</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En Oficio YDES-ICE/835-2024 HJMM/proc DPCE/RCV/259/2024/19 de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número DPC-339-2024 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOM No. 66 UE 101</p>





Ministerio de  
Economía

	<p>fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprobaron una modificación presupuestaria a la INTRA 1, por el monto de Q. 207,331.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a otorgar espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>No se disminuyen metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, es espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, a consecuencia de adquisiciones y eventos que no fueron autorizados; así como, de cesiones de espacio presupuestarios que se encuentran en tránsito.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>Se adjuntar: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 12-2024 CC082/3975 de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p> <p>En Oficio YDES-JCE/835-2024 HJMM/proc DPCE/RCP/259/2024/1h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número Q-DISER/COMI-681-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprobaron una modificación presupuestaria a la INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 441,739.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56, CO2F No. 28 y SICOIN No. 66 UE 101</p>



Ministerio de  
Economía

	<p>ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 268,535.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas, por el monto de Q. 79,500.00.</p> <p>En el subproducto de Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación no se modifican las metas físicas derivado a que, ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 03-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito:</p> <p>En Oficio YDES-ICE835-2024 HADMM/prev DPCEXRCV259/2024/14 de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MNECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de la Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una</p>	<p>Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIES: Centro de Costo No. 45, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 66 UE 101</p>
--	--	---	--



Ministerio de  
Economía

	<p>modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 12,000,000.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Es importante indicar que, no se modifican las metas físicas del producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, debido a que, el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), tiene una meta creada, más no ejecutada en su totalidad, ya que dicha meta se ejecutará cuando se registre el último aporte económico a dicho Ente, POA 2024.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>
--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la autarquía, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte















Ministerio de Economía

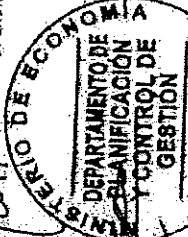
MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-180-2024

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



CONTENIDO



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA ACTIVIDAD DE ABORTOS Y CUOTAS A ORGANISMOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES I DEL PROGRAMA 99 PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q.1,300,000.00 UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a la establecida en el Acuerdo Gubernativo Número I-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
En Oficio YDES-JCE/835-2024 ELM/Myrov DPCE/YRCV/23920240h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UIA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la		



Ministerio de Economía

<p><b>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</b></p>	<p>En oficio DPO301-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política Comercial Exterior aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 331,264.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales los cuales formarán parte del total de Q. 1,300,000.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2. metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países y de la acción de Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, comparabilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria por el monto de Q. 331,264.00</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0312116958 Política de Comercio Exterior número DPCE-21-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p> <p>En Oficio número Ref. PCJL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 336,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 213,625.00.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 00895449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-II de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de</p>	<p>Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior en Oficio Ref.UEP-107-PRESU-284/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 1,300,000.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 107 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales.</p>	<p>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 10 y 21, Unidad Ejecutora No. 33, COF No. 16 y SICOIN No. 43. UE 107</p>
---	---	--	--

A

27/11 88



Ministerio de  
Economía

	<p>Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p> <p>En Oficio Ref. PCE/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para sector espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y creación de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0008/2549 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROCOM-11 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Oficio Ref. DACE/EG/110-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, y la Dirección de la Administración de Integración del Comercio Exterior aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 626,349.00, para sector espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignadas a Programas, producto y subproducto Aportas y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican metas por el espacio presupuestario a sector, debido a que se encuentra en proceso de aprobación modificación presupuestaria que genera modificación de metas físicas, en el mes de diciembre de ejecutará el 100% de la meta vigente.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/18956 Administración del Comercio Exterior número 38-2024/DACE-EG de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 35, CO2F No. 16 y SICODIN No. 45 UEP 107</p>
<p>Servicios de Análisis Económico e Información del Estadístico del</p>	<p>En Oficio Ref. DACE-21-1-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Dirección de Política de Análisis Económico aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 11,894.00, para sector espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora</p>

7

27/10

85





Ministerio de  
Economía

<p>Comercio Exterior</p>	<p>Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por ceder espacio presupuestario de Q. 11,894.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interno de Planificación a nivel de Centro de Costo 14954 Análisis Económico número DAE-14-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>No. 35, CO2F No. 16 y SICOIN No. 45 UE 107</p>
--------------------------	--	---

La disminución de metas físicas en productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la verificación correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posterior en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme la estadística el Decreto 34-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 13, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Arribas  
Adjunto documentación de soporte



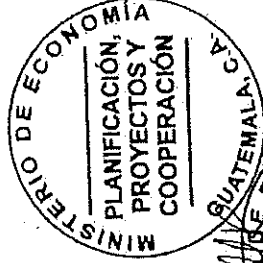


Ministerio de  
**Economía**

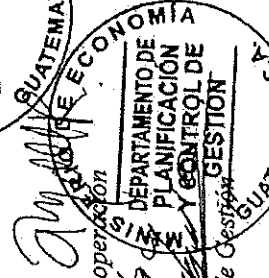
26

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-181-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



2024 5079  
SE. MINISTERIO DE ECONOMÍA

L.cda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 101, PARA REALIZAR EL APOORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA), POR EL MONTO DE Q. 17,541.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/rev DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 19, Unidad Ejecutora No. 20, CO2F No.



25

	<p>diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio RPI-895/DICIEMBRE-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 17,541.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 29 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 17,541.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 19-2024/FA/RPI fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 19-RPI/103-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	10 y SICOIN No.25 UE 103
--	--	--------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y por Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la



Ministerio de  
**Economía**

24

*ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**MISION**  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guineenses, promoviendo el crecimiento del sector privado y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de las guineenses.

**DESCRIPCION**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**FUNCIONAL**

El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRADOS**

El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**INDICADOR**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**ACCION**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

**ACTIVIDAD**  
El programa tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las guineenses a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses. El programa se ejecutará a través de la creación de empleos dignos y el fortalecimiento del sector privado. Para ello, se implementarán diversas acciones que permitan atraer inversiones, generar empleos y mejorar las condiciones de vida de las guineenses.

ACTIVIDAD	INDICADOR	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ACCION	ACTIVIDAD	INDICADOR	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ACCION
Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual
Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual
Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual	Personas beneficiarias y marcas de propiedad intelectual

**PRELIMINAR APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54/2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024**

23





Ministerio de **Economía**

17 DIC 2024

HORA: 3:11

Licenciada

Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

SEME-DF-P-844-2024/JH-ah  
Guatemala, 16 de diciembre 2024

18 DIC 2024

HORA: 9:58

NOMBRE: S

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

17 DIC 2024

Hora: 12:19

Finanzas  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRAI, con el objeto de incorporar fondos a la Entidad Receptora, Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca).

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUMOPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc, todos del 03 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 68 en estado SOLICITADO y la Resolución 000835 del 04 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

10:05  
20 DIC 2024

M.A. Jaime Yajaira Rodríguez Torres  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Hrs. Leñas 11:50

Lic. Carlos Antonio Morales Maza

Director Financiero  
Ministerio de Economía

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
17 DIC 2024

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-103-107

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt, F X @ o t: www.mineco.gob.gt

Hora: 9:58

19 DIC 2024

SECRETARÍA  
GENERAL DE Cuentas

18 DIC 2024

SECRETARÍA  
GENERAL - MINECO -

19 DIC 2024

RECIBIDO  
20 DIC 2024  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN SUPERIOR

FOLIOS: 1





Ministerio de  
**Economía**

**ME-DF-P-844-2024/JH-ah**  
**Guatemala, 16 de diciembre 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
20 DIC 2024

Firma:  Hora: 10:05

Licenciada  
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

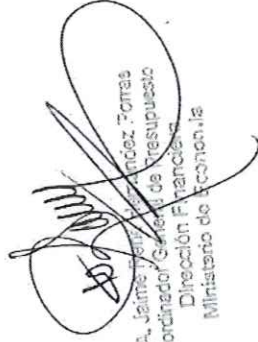
**Estimada Licenciada Morales:**


Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de incorporar fondos a la Entidad Receptora, Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca).

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUMOPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc, todos del 03 de diciembre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número **68** en estado SOLICITADO y la Resolución 000835 del 04 de diciembre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Jaime  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 101-103-107

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN No. 001835

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 04 DIC 2024

**ASUNTO:** Modificación de metas físicas de las unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, ceden espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, para acreditar a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y así incorporar fondos a la Entidad Receptora, Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca). -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-179-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-180-2024/SG y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-181-2024/SG/hc todos del 03 de diciembre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una

Fin



8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecoogt | X | IG | FB | www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

27

de

modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad a los comprobantes de Modificación Física forma **COZF** número **10, 16 Y 28** del 02 de diciembre de 2024 de las Unidades Ejecutoras antes indicadas, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.** Pase a la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @miniecoyt - Fx 2412 0200 - www.minieco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

26  
29/10

Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **COZF 68** del 02 de diciembre de 2024, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) a nivel de entidad. **III.** Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFIQUESE.**

  
Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



  
Gabriela García  
Ministra de Economía





8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecoGT f X @ # www.mineco.gob.gt

5

370 72

**SIGINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COFE**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	68
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	02 12 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldó	
Tipo Documento Respaldó		Clase Documento	Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	REPROGRAMACION	
		No Doc. Respaldó		

METAS OBLIGATORIAS					Cantidad / Valor	Unidad / Medida		
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		
11	0	0	1	0	1	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-104.00	2202
11	0	0	1	0	6	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-104.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,760.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-965.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes de	-795.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad in	-29.00	2202
11	0	0	3	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-29.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-4.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	-2.00	2305
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	-2.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	-2.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3.00	2306
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303

METAS OBLIGATORIAS					Cantidad / Valor	Unidad / Medida		
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	2303

*[Signature]*  
 Lic. Jaime René Hernández Perros  
 Director General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

*[Signature]*  
 Lic. Oscar Humberto Maza  
 Director Ejecutivo  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Margarita Barrios Cabrera  
 Viceministra Administrativa y Financiera  
 Ministerio de Economía

Fecha: 02 12 2024



Ministerio de  
Economía

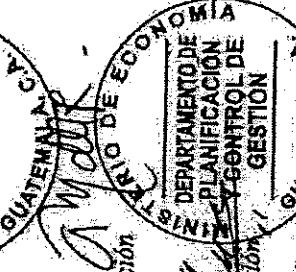
MEMORÁNDUM

OPPC/CG-179-2024/SO/MS

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maca  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Avra María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA REALIZAR EL APOORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, POR EL MONTO DE Q. 13,000,000.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

5:03 PM 12/03/24

OF. MINIST. REGISTRO  
Página 1 de 10





Ministerio de  
Economía

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	<p>En Oficio YDES-ICE/835-2024 HJMA/lyrcv DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,102,217.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 930 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 3,102,217.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 030-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOLIN No.66 UE 101</p>
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	<p>En Oficio YDES-ICE/835-2024 HJMA/lyrcv DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOLIN No.66 UE 101</p>



Ministerio de  
Economía

74

150

2913

	<p>de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número OPPC-435-2024/RM/hm de fecha 07 de noviembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,243,098.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 15 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por el monto de Q. 637,185.00 y la diferencia por la cantidad de Q. 605,913.00 son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal; así como, las acciones que conforman el POA de la Dirección</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 012-2024/OPPC fecha 07 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios de Auditoría Interna</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HMM/proc DPCE/RRCV/259/2024/1h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Intancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 16 y SICODIN No. 66 UE 101.</p>



Ministerio de  
Economía

27

749  
242

	<p>En función a lo anterior, en Oficio DAI-330-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 424,816.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4108 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 06-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p>	
<p>Servicios Generales</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJAM/uyy DPCEYRCV/2592024/01h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MNECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,896,926.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 329 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales por el monto de Q. 2,896,926.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Unidad Ejecutora No. 56 y SICODIN No. 66 UE 101</p>



Ministerio de  
Economía

<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HLLM/ynov DPCE/YRCV/259/2024/gh de fecha 02 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, susrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 56, COIF No. 28 y SICOIN No. 66 UE 101</p>
	<p>En función de lo anterior, en Oficio Número RMPM-104/RE/rl/mc de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INIRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 130,193.00, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 104 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, por el monto de Q. 130,193.00.</p>		



Ministerio de  
Economía

<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En Oficina YDES-ICE/833-2024 HIMMyrov DPCEYRCV/259/2024/Uh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficina Número RGM-UAF-911-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria class INTRA 1, por el monto de Q. 2,028,339.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a orden espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 965 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 289,458.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 795 metas físicas en el subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 238,500.00, la diferencia por la cantidad de Q. 1,500,301.00, son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 073/2024/RGM fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 36, COZF No. 28 y SICOIN No. 66 UE 101</p>
<p>Servicios de Certificación y Firma</p>	<p>En Oficina YDES-ICE/833-2024 HIMMyrov DPCEYRCV/259/2024/Uh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de</p>

Página 6 de 10

2024-10-13 10:51:44 AM Unidad de Asesoría (502)243-0000  
Ministerio de Integración y Comercio Exterior



Ministerio de  
Economía

288

<p>Electrónica</p>	<p>Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-524-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,880.00 la cual no genera modificación de metas físicas del P.O.A. 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a disminuir de Q. 207,880.00, es menor que el valor de una meta física.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 11-2024 fecha 29 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SIGOIN No. 66 UE 101</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En Oficio YDES-ICE/835-2024 HJMM/Myrcv DPCE/TCY/259/2024/1h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número DP-339-2024 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 36 y SIGOIN No. 66 UE 101</p>



Ministerio de  
Economía

	<p>fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,331.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>No se disminuyen metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, es espacio presupuestario que no sera ejecutado en el presente ejercicio fiscal, a consecuencia de adquisiciones y eventos que no fueron autorizados; así como, de ocasiones de espacio presupuestarios que se encuentran en tránsito.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 12-2024 CC082/3975 de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p>	<p>En Oficina YDES-ICE/835-2024 HJMM/yyvy DPCE/RCV/259/2024/1h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número O-DISERCOMI-681-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación de presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 441,739.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56, CO2F No. 28 y SICOIN No. 66 UE 101</p>
--	---	---	--







Ministerio de  
Economía

	<p>modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 12,000,000.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Es importante indicar que, no se modifican las metas físicas del producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, debido a que, el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), tiene una meta creada, más no ejecutada en su totalidad, ya que dicha meta se ejecutará cuando se registre el último aporte económico a dicho Ente, POA 2024.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del crédito.</p>
--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asuma responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efectúen en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remítir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,  
CC. Archivo  
Adjunto: documentación de soporte









Módulo de Inversión		Actividad Económica		Sector		Subsector		Actividad Económica		Sector		Subsector	
Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector	Actividad Económica	Sector
Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria
Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria
Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria
Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria
Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria	Empresas exportadoras y exportadoras potenciales	Industria

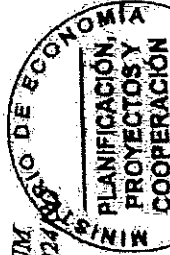
1022



Ministerio de Economía

202 98

MEMORÁNDUM  
OPFC/FCG-180-2024



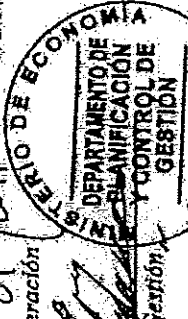
A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

03/12/24 5:35pm

Handwritten signature

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

07. MINECO.REG.180



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA J, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA ACTIVIDAD DE APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES I DEL PROGRAMA 99, PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q.1,500,000.00. UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Distribución Anual de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
En Oficio y DGS-9/CE/835-2024 HUNDI y en DPCE/YRCY/239/2024 MSH de fecha 08 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UI No. 05-2023 de fecha 3 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la		







Ministerio de  
Economía

	<p>Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito. En Oficio Ref. P.C.U/L/051-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costa de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrarios Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Infirmes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a qué, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 00895449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024-PROMO-J de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En Oficio Ref. DACE/010-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto Q. 626,349.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Apoyos y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican metas por el espacio presupuestario a ceder, debido a que se encuentran en proceso de aprobación modificación presupuestaria que genera modificación de metas físicas en el mes de diciembre de ejecutará el 100% de la meta vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costa 0210/10936 Administración del Comercio Exterior número 38-2024/DACE-EG de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costa No. 27, Unidad Ejecutora No. 35, CO2F No. 16 y SICOIN No. 45 UDE 107</p>
<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del</p>	<p>En oficio Ref. DAF-21-11-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política de Análisis Económico una prueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 13,894.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costa No. 14, Unidad Ejecutora</p>

27/11/24

85



Ministerio de  
Economía

<p>Comercio Exterior</p>	<p>Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producta y subproducción Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por cada espacio presupuestario de Q. 11,894.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 10934 Análisis Económico número DAB-14-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UZE de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>No. 33 COZF No. 16 y SICOIN No. 45 UB 107</p>
--------------------------	---	--

La disminución de metas físicas en productos, subproductos y aceites FOA 2024, ha sido aprobada por el Ministerio de Integración y Comercio Exterior; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis; la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debidos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efecten en el presente año, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 13, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto digitalizado de soporte



28  
 27/5  
 6

INFORMACIÓN GENERAL		EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	
UNIDAD	PROFESOR	FECHA	NOTA	COMENTARIOS	FECHA	COMENTARIOS	
<p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p> <p>El curso tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades en el área de [Materia].</p> <p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p>	[Nombre]	[Fecha]	[Nota]	[Comentarios]	[Fecha]	[Comentarios]	
<p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p> <p>El curso tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades en el área de [Materia].</p> <p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p>	[Nombre]	[Fecha]	[Nota]	[Comentarios]	[Fecha]	[Comentarios]	
<p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p> <p>El curso tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades en el área de [Materia].</p> <p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p>	[Nombre]	[Fecha]	[Nota]	[Comentarios]	[Fecha]	[Comentarios]	
<p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p> <p>El curso tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades en el área de [Materia].</p> <p>El curso se imparte en el aula de la Unidad Educativa "19 de Agosto" de la ciudad de Loja, en el mes de agosto del 2004. El profesor responsable es el Sr. [Nombre].</p>	[Nombre]	[Fecha]	[Nota]	[Comentarios]	[Fecha]	[Comentarios]	





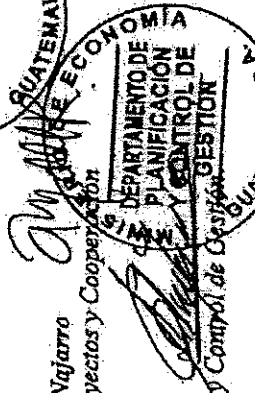
Ministerio de  
Economía

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-181-2024/SG/RG

A: Lic. Carlos Anforto Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Nájarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



2024-11-03 13:37PM

DE MENED-RECIBIDO

Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Operaciones

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MANEJA DE LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SI INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 101, PARA REALIZAR EL APOORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), POR EL MONTO DE Q. 17,541.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Distribución de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio YDES-ICE/833-2024 DPCE/RCY/759/2024/ijh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de	Comprobantes Reprogramación de subproductos SUGES: Centro de Costo No. 19, Unidad Ejecutora No. 20, CO2F No.



Ministerio de  
Economía

	10 y SIGOIN No. 25 UE 103
<p>dicembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio RPI-895/DICIEMBRE-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase NTRA 1, por el monto de Q. 17,541.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 29 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 17,541.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 19-2024/JARPI fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 19-RPI/103-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y por Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizados por el presupuesto en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debidos; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la.

Publ. 1463

Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 19-2024/JARPI fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 19-RPI/103-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024.





Ministerio de  
Economía

*ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se efectúen en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21. Alterales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitr copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto: documentación de soporte*



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-179-2024/SG/M

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



9701024 5:03PM

MINISTERO DE ECONOMIA  
MININECO-RECIBIDO



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA REALIZAR EL APOORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, POR EL MONTO DE Q. 12,000,000.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, por la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.



POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

<i>Actividad</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Comprobantes</i>
<p><b>Dirección y Coordinación Superior</b></p>	<p>En <i>Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh</i> de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 3,102,217.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 930 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 3,102,217.00.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No.66 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</b></p>	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 030-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p> <p>En <i>Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh</i> de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No.66 UE 101</p>



	<p>de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número OPPC-435-2024/RM/jm de fecha 07 de noviembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,243,098.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 15 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por el monto de Q. 637,185.00 y la diferencia por la cantidad de Q. 605,913.00 son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal; así como, las acciones que conforman el POA de la Dirección</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 012-2024/OPPC fecha 07 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Auditoría Interna</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No.66 UE 101</p>



	<p><i>En función a lo anterior, en Oficio DAI-230-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 424,816.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 06-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p><i>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCY/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,896,926.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 329 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 2,896,926.00.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 45, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOM No.66 UE 101</i></p>



	<p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b></p>	<p><i>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrcv DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</i>  <i>En función de lo anterior, en Oficio Número RMVM.504/RE/rb/mc de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 130,193.00, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</i>  <i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 104 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, por el monto de Q. 130,193.00.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 25-2024/RMVM de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 56, CO2F No. 28 y SICOIN No. 66</i>  <i>UE 101</i></p>



<p><b>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de los anterior, en Oficio Número RGM-UAF-911-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,028,259.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 965 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 289,458.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 795 metas físicas en el subproducto de Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 238,500.00, la diferencia por la cantidad de Q. 1,500,301.00, son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 023/2024/RGM fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 56, CO2F No. 28 y SICOIN No. 66 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Certificación y Firma</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de</p>



<p><b>Electrónica</b></p>	<p>Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número REF: RPSC-DIR-524-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,880.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a disminuir de Q. 207,880.00, es menor que el valor de una meta física.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 11-2024 fecha 29 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56 y SICCOIN No. 66 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número DPC-339-2024 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 56 y SICCOIN No. 66 UE 101</p>



	<p>fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,331.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>No se disminuyen metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, es espacio presupuestario que no sera ejecutado en el presente ejercicio fiscal, a consecuencia de adquisiciones y eventos que no fueron autorizados; así como, de cesiones de espacio presupuestarios que se encuentran en tránsito.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 12-2024 CC082/3975 de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número O-DISERCOMI-681-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto de Q. 441,739.00, destinada a</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 56, CO2F No. 28 y SICOM No. 66 UE 101</p>



	<p>ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 268,535.00.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas, por el monto de Q. 79,500.00.</p> <p>En el subproducto de Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación no se modifican las metas físicas derivado a que, ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 03-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales</b></p>	<p>En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 45, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 66 UE 101</p>



modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 12,000,000.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Es importante indicar que, no se modifican las metas físicas del producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, debido a que, el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), tiene una meta creada, más no ejecutada en su totalidad, ya que dicha meta se ejecutará cuando se registre el último aporte económico a dicho Ente, POA 2024.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.  
Justificación del crédito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Asuntos Registrales e Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



**MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024  
MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS**

**VISION** Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**MISION** Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO** Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** SIN RESULTADO

**PROGRAMA I: ACTIVIDADES GENERALES**

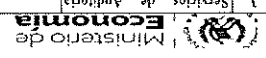
Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Directorio y Coordinación Superior	Directorio y Coordinación Superior	Documento	6,326	7,609	(-) 930	6,679	<p>En Oficio VDES-1C/E/R/835-2024 HMM/Myrcv DPC/E/R/CV/239/2024/njh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a Viceministerio Administrativo y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>Función de lo anterior, en Oficio Número MINNECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,102,217.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Diminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 930 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 3,102,217.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 030-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>
2	Servicios de Gestión y		Documento	93	99	(-) 15	84	<p>En Oficio VDES-1C/E/R/835-2024 HMM/Myrcv DPC/E/R/CV/239/2024/njh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a Viceministerio Administrativo y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>Función de lo anterior, en Oficio Número OPPC-435-2024/RM/njh de fecha 07 de noviembre de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,243,098.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 15 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 012-2024/OPPC fecha 07 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>

132

MINISTERIO DE ECONOMIA  
 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

3	Internas de Auditoría				45	45	0	45	45	<p>En Oficio VDES-IC/ER/35-2024 HJNM/5/rev DPC/ER/CV/259/2024/09 de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1,5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversores de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio DAI-1230-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 424,816.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Se adjunta:                  Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 06-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>
3	Internas de Auditoría				45	45	0	45	45	<p>En Oficio VDES-IC/ER/35-2024 HJNM/5/rev DPC/ER/CV/259/2024/09 de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1,5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversores de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio DAI-1230-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 424,816.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2024 ya están aprobadas para el presente año, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>Se adjunta:                  Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número DAI No. 06-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>
4	Servicios Generales				5,330	5,330	(-) 329	5,770	5,241	<p>En Oficio VDES-IC/ER/35-2024 HJNM/5/rev DPC/ER/CV/259/2024/09 de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1,5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 03-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversores de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 2,896,926.00 que genera modificaciones de metas físicas del POA 2024, con presupuesto para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 329 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 2,896,926.00.</p> <p>Se adjunta:                  Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>
	Servicios Generales				5,330	5,330	(-) 329	5,770	5,241	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 329 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, por el monto de Q. 2,896,926.00.</p> <p>Se adjunta:                  Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>





PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES

Objetivo Operativo: Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

INDICADOR: Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

Acción: Control de la jurisdicción y registro de los actos que rellenen y contratan que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

Actividad: Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META MODIFICACIÓN	META JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	1,098	994
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacidad en cultura financiera y bursátil			Persona	716	918	814
	Diplomas de constancia de Documentos				14	22	17

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción: Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la fiabilidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República

Actividad: Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META MODIFICACIÓN	META JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	23,100	30,818	29,058
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	5,700	7,375	6,410
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	17,400	23,443	22,648



MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional, de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República

Actividad  
Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cetera jurídica	Personas	4	5	0	5	5	En función de los anterior, en Oficio número REF: RPS-DIR-524-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,880.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, desbuda a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a disminuir de Q. 207,880.00, es menor que el valor de una meta física. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 11-2024 fecha 29 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

No.	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas	2,800	2,347	0	2,347	2,347	En función de lo anterior, en Oficio Número DPC-339-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 207,331.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, desbuda a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). No se disminuyen metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, es espacio presupuestario que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal, a consecuencia de adquisiciones y eventos que no fueron autorizados, así como, de cesiones de espacio presupuestarios que se encuentran en tránsito. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 12-2024 CC087/3975 de fecha 02 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.  
Resultado Institucional: Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (línea base de US\$ 976.1 millones en 2019 a US\$ 1,073.7 en 2025)  
Indicador: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa  
Acción: Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.  
Actividad: Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

626L



Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de maquila	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	290	291	(-) 4	287	En Oficio VDES-ICER/835-2024 HIM/Myrcv DPCE/RVCV/259/2024/nº de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 03 de fecha 30 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Se adjunta: Ingresos propios, por el monto de Q. 441,739.00, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 03 de fecha 30 de noviembre de 2024 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de maquila	Entidad	40	41	(-) 2	39	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por el monto de Q. 268,535.00. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas, por el monto de Q. 79,500.00.
	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	240	240	0	240	En el subproducto de Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación no se modifican las metas físicas derivado a que, ya ejecutaron el 100% de las metas físicas vigentes.

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	16	0	16	En Oficio VDES-ICER/835-2024 HIM/Myrcv DPCE/RVCV/259/2024/nº de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5903 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5903 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 048-2024 fecha 30 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-68-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024. Justificación del crédito.
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	16	0	16	Es importante indicar que, no se modifican las metas físicas del producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, debido a que, el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), tiene una meta creada, más no ejecutada en su totalidad, ya que dicha meta se ejecutará cuando se registre el último aporte económico a dicho Ente, POA 2024. Integración y Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de la función de lo anterior, en Oficio Número MINNECO-UE101-P-514-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 12,000,000.00 que no genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).





Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECORD**  
03 DIC 2024

Licenciada: \_\_\_\_\_ Hora: 9:00

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

MINECO-UE101-P-514-2024  
**Guatemala, 02 de diciembre de 2024**

Licenciado

**Carlos Antonio Morales Maza**

Director Financiero  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECORD**  
03 DIC 2024

Señores Directores:

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR

**RECORD**  
02 DIC 2024

FIRMA: \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de doce millones con 00/100 (Q12,000,000.00), con las fuentes de financiamiento 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, la cual está destinada a incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 6 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,

Lic. Carlos Raymundo Argueta Barrera  
Ejecutor de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Hector José Arroquin Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

c.c. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d @d www.mineco.gob.gt

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA GOZF**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCION SUPERIOR	02	12	2024
Unid. Desc:	00		28		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	Fecha Respaldo		Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DIMENSIONADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e
11	0	0	1	0	6	
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
						Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e
						Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m
						Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
						Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias
						Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re
						Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re
						Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

H.c. Carlos Román Guerra Barrantes  
 Encargado de la Inspección  
 Unidad Ejecutora 107 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía y Finanzas

Lidia Manky Lity Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 107 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha	
02	12
2024	



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			2	2,024
				DIA	MES
					AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				66

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

ENT-PC-PRY-ACT-ORR-BUEN-BIEN-ICEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-43,650.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-95,144.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-37,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-33,671.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-112,178.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-43,840.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-95,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-5,362.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-159,738.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-29,988.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,023,084.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-23,500.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONI	-127,059.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-60,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-32-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTA	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-186-0101-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-42,864.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-53,136.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-80,637.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-959.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-195-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-23,167.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	SERVICIOS	-58,119.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-49,535.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-20,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-232-0101-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-232-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-84,405.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-25,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sicea), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

124

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	2 12 2,024
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		66
	DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-01-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-70,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-92,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-35,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,635.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-40,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-274-0101-31-0000-0000	CEMENTO	-1,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-57,210.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-55,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-20,895.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-297-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-29,871.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-16,570.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-35,980.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-46,300.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-175,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-224,425.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-500.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-150,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-45,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-15,234.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-86,807.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,375.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-28,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,700.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-24,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-857.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sicca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

123

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			2	12 2,024
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				66
				DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-01-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-11,900.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-74,653.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-69,588.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-3,004.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-18,925.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-30,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-184-0101-31-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-184,176.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,950.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-113-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-9,220.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-4,300.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-244-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-263,660.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-1,125,438.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-113-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-14,920.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-21,086.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-1,373.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-148,630.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-42,835.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-16,033.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-180,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-46,223.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-456,486.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-38,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-158,131.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,098.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-6,385.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-15,154.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-44,840.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-2,375.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-13,770.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-15,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-6,024.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Siceca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO



**COMERCIO ANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

122

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			2	2,024
				DIA	MES
					AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				66
				DIA	MES
					AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-01-00-000-004-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,177.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-29,380.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-274-0101-31-0000-0000	CEMENTO	-15,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-3,650.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,993.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-2,864.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-31,458.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-28,853.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,186.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-299-0101-32-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-54,904.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,600.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-5,287.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-10.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-16.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-67,925.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-39,244.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-4,726.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-296-0101-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-385.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-111-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-9,044.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-113-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-36,215.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-114-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-1,564.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-115-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-400.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-47,800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,070.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-8,321.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-19,473.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-21,652.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-151-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-904.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-1,479,122.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-32.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-165-0101-31-0000-0000		-4,287.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

127

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD.- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			2	12
				DIA	MES
				AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			66	
		DIA	MES	ASIS	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

11130011-11-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CO					-5,200.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS					-1,487.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONI					-5,650.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACTIACION					-67,707.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-186-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA					-150,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS					-2,800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO:					-1,239.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS					-828.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO					-14,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA					-44,800.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS					-20,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO					-4,840.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES					-1,079.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-239-0101-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO					-2,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO					-886.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPELO CARTON					-1,621.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					-1,489.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS					-940.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES					-400.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-254-0101-31-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO					-562.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS					-1,976.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS					-18.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES					-4,435.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.					-3,057.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					-1,680.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO					-4,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-284-0101-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS					-80.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES					-2,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS					-100.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE					-21,083.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-293-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES					-164.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL					-328.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR					-352.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA					-2,041.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL					-25.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

120

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			2	12 2.024
				DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			66	
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-11-00-000-002-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-8.00			0.00
11130011-11-00-000-004-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-207,880.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-480.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-10,200.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-80,483.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-2,500.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-9,500.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-17,500.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-12,150.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-60,200.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-2,000.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-12,000.00			0.00
11130011-12-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-318.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-17,500.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-36,010.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-58,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-42,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-33,174.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-16,600.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-10,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OF	-10,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-8,600.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-52,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-2,375.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-38,805.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-31,571.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,526.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00			0.00
11130011-12-00-000-004-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-44,578.00			0.00
<b>TOTAL -&gt;</b>				-10,682,459.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO

**ORDEN DE EMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

179

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO
	No. DOCUMENTO	
	66	

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,024
DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
--------	----------	---------	---	----------

**ORDEN DE EMISION DE INCREMENTOS**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OPR-ARR-UCFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-99-00-000-001-000-473-0101-32-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	12,000,000.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	12,000,000.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION DE IMPUESTARIA**

178

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR	
FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,024
DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
		DIA MES AÑO
No DOCUMENTO RESPALDO		66

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	-10,021,081.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-10,021,081.00	0.00
0000		
<u>32</u> DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE	-661,378.00	12,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	-661,378.00	12,000,000.00
0000 SIN ORGANISMO		
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-10,682,459.00</b>	<b>12,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-10,636,479.00	0.00
	ADMINISTRACION	-10,636,479.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-45,980.00	12,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-45,980.00	12,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-10,682,459.00</b>	<b>12,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA.No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPTON CONTABILIDAD PARA PC**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		2	12 2.024
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				66

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-424,816.00</u>	<u>12,000,000.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	12,000,000.00
		10103	Asuntos exteriores	12,000,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	<u>-424,816.00</u>	0.00
		10203	Servicios de fiscalización	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-10,257,643.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-9,815,904.00</u>	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	<u>-441,739.00</u>	0.00
		50402	Manufacturas	0.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-10,682,459.00</u>	<u>12,000,000.00</u>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretarías de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMISION NACIONAL DE LICITACION PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO			
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		66		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-7,667,057.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-2,366,332.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-649,070.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	12,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-10,682,459.00</b>	<b>12,000,000.00</b>

COMISION NACIONAL DE LICITACION PUBLICA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-FRY-ACT-OB-RE-NU-UGEO-FF-ORCF-CORR			
<b>TOTAL</b> →			

COMISION NACIONAL DE LICITACION PUBLICA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SF-FRY-ACT-OB-RE-NU-UGEO-FF-ORCF-CORR			
<b>TOTAL</b> →			

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-101-00	DIRECCION SUPERIOR		2	12
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			66	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria destinada a incorporar recursos financieros al Ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca), con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversión de la Unión Aduanera (FEIUA), según acuerdo de instancia ministerial UA No. 05-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos ~~Xavier~~ Aygueta Barrera  
Encargado del Presupuesto  
Entidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada  
Jefe de Oficina Ejecutiva  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Electrónica



Ministerio de  
**Economía**

7TH


RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
No. ME-UE-101-68-2024

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 30 de noviembre 2024

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCORPORAR RECURSOS FINANCIEROS AL ENTE SIECA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES DE LA UNIÓN ADUANERA FEIUA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL UA NO. 05-2023. \_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI1**, por la cantidad de Q.12,000,000.00, la cual está destinada a incorporar recursos financieros al ente SIECA con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos involucrados, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 56 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación

presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

  
Lic. Carlos Barrera Agueta Barrera  
Ejecutorio de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 8 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:55:57 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior							Total	-10,662,459.00	0.00
01 00 000 001 000	100	100	31					-2,009,432.00	0.00	
01 00 000 001 000	100	100	32					-303,684.00	0.00	
01 00 000 001 000	200	200	31					-583,715.00	0.00	
01 00 000 001 000	200	200	32					-169,406.00	0.00	
01 00 000 001 000	400	400	31					-35,980.00	0.00	
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo									
01 00 000 002 000	100	100	31					-1,021,225.00	0.00	
01 00 000 002 000	200	200	31					-221,873.00	0.00	
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna									
01 00 000 003 000	100	100	31					-380,346.00	0.00	
01 00 000 003 000	200	200	31					-44,470.00	0.00	
000-006-0001	Servicios Generales									
01 00 000 004 000	100	100	31					-2,482,356.00	0.00	
01 00 000 004 000	100	100	32					-60,459.00	0.00	
01 00 000 004 000	200	200	31					-284,207.00	0.00	
01 00 000 004 000	200	200	32					-5,000.00	0.00	
01 00 000 004 000	400	400	31					-10,000.00	0.00	
01 00 000 004 000	900	900	32					-54,904.00	0.00	
013-001-0005										
11 00 000 001 000	100	100	31					-61,883.00	0.00	
11 00 000 001 000	100	100	32					-67,925.00	0.00	
11 00 000 001 000	200	200	31					-385.00	0.00	
013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliari									
11 00 000 002 000	100	100	31					-258,485.00	0.00	
11 00 000 002 000	200	200	31					-30,973.00	0.00	
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobili									
11 00 000 002 000	100	100	31					-1,714,110.00	0.00	

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 8 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:55:57 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

11 00 000 002 000 200 31		-24,691.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert			
11 00 000 004 000 100 31		-207,880.00	0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la cor			
12 00 000 003 000 100 31		-193,013.00	0.00
12 00 000 003 000 200 31		-14,318.00	0.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales			
12 00 000 004 000 100 31		-236,964.00	0.00
12 00 000 004 000 200 31		-31,571.00	0.00
014-006-0002 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales			
12 00 000 004 000 100 31		-79,500.00	0.00
014-006-0003 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las c			
12 00 000 004 000 100 31		-8,600.00	0.00
12 00 000 004 000 200 31		-85,104.00	0.00

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

000-008-0002 Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales		12,000,000.00	0.00
99 00 000 001 000 400 32			
<b>Total</b>		<b>12,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 8
		FECHA : 2/12/2024
		HORA : 11:55:57
		REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	-3,102,217.00	0
000-004-0001 Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-1,243,098.00	0
000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna	-424,816.00	0
000-006-0001 Servicios Generales	-2,896,926.00	0
000-008-0002 Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	0	12,000,000.00
013-001-0005 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-130,193.00	0
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-289,458.00	0
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,738,801.00	0
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-207,880.00	0
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-207,331.00	0
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-268,535.00	0
014-006-0002 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-79,500.00	0
014-006-0003 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	-93,704.00	0
	-10,682,459.00	12,000,000.00

Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

**DESCRIPCIÓN**

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 8 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:55:57 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-10,021,081.00	
0000-SIN ORGANISMO	-10,021,081.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-10,021,081.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-661,378.00	12,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-661,378.00	12,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-661,378.00	12,000,000.00
<b>Total</b>	<b>-10,682,459.00</b>	<b>12,000,000.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN
Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 5 DE 8
			FECHA : 2/12/2024
		HORA : 11:55:57	108
		REPORTE: R00817622.rpt	

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 56
11130011 - 101 - 000		DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-930	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-930	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-15	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-15	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-329	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-329	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-104	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-104	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,760	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-965	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-795	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-4	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.	
-------------	---	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 8 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:55:57 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-2	Entidad
-----	----	-----	-----	-----	--------------	--	----	---------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									

DESCRIPCIÓN
Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 8 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:55:57 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>						<b>JUSTIFICACION</b>		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas
101	99	00	000	001	000	000-008	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024, DERIVADO A QUE LA META YA SE ENCUESTRA CREADA PARA EL ENTE (SIECA), SIN EMBARGO LAS MISMAS SE EJECUTARÁN MOMENTO QUE SE REALIZA EL 100% DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE.
101	99	00	000	001	000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024, DERIVADO A QUE LA META YA SE ENCUESTRA CREADA PARA EL ENTE (SIECA), SIN EMBARGO LAS MISMAS SE EJECUTARÁN MOMENTO QUE SE REALIZA EL 100% DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE.
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física.
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física.
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	No se disminuyen las metas derivado a que, son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	No se disminuyen las metas derivado a que, son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 8 DE 8
				FECHA : 2/12/2024
				HORA : 11:55:57
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000		DIRECCION SUPERIOR		56
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:	X
101 12 00 000 004 000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024 DERIVADO A QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE EJECUCIÓN FÍSICA.	
<b>Centro Costo Consolidados</b>				
3738-11; 3972-25; 3973-25; 3975-12; 4194-27; 4198-6; 5905-45; 6033-11; 6156-11;				

**DESCRIPCIÓN**  
 Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Arriola Barrera  
 Encargado de la Dirección Superior  
 Unidad Ejecutora 101  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licda. Nancy Juárez Ballester  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



**JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

**REGLÓN 121: DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q43,650.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**REGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y**

**REPRODUCCIÓN Q95,144.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**REGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q112,178.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q95,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q25,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 141: TRANSPORTE PARA PERSONAS Q159,758.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q40,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 158: DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES**

**Q1,023,084.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 171: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS**

**Q23,500.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 174: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
INSTALACIONES Q127,059.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 182: SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Q50,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENLÓN 189: OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q53,136.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 191: PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS Q80,637.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q23,167.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 199: OTROS SERVICIOS Q58,119.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENLÓN 211: ALIMENTOS PARA PERSONAS Q20,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 232: ACABADOS TEXTILES Q30,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 233: PRENDAS DE VESTIR Q84,405.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 241: PAPEL DE ESCRITORIO Q25,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 243: PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN Q70,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 253: LLANTAS Y NEUMÁTICOS Q92,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 261: ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS Q30,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 266: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS Q35,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 267: TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q15,635.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 268: PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q25,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 272: PRODUCTOS DE VIDRIO Q1,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 274: CEMENTO Q1,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 289: OTROS PRODUCTOS METÁLICOS Q5,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 291: ÚTILES DE OFICINA Q57,210.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL Q55,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENLÓN 297: MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS Q20,895.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



**RENGLÓN 298: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL  
Q16,570.00**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 415: VACACIONES PAGADAS POR RETIRO Q35,980.00**  
La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO  
EXTERNO**

**RENGLÓN 114: CORREOS Y TELÉGRAFOS Q5,000.00**

La Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 185: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q150,000.00**

La Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.





RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL

No. 030-2024

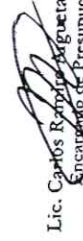
**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 30 de noviembre 2024

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A INCORPORAR RECURSOS FINANCIEROS AL ENTE SIECA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES DE LA UNIÓN ADUANERA FEIUA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL UA NO. 05-2023. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI**, por la cantidad de Q.3,102,217.00, la cual está destinada a incorporar recursos financieros al ente SIECA con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023; La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 27 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE:**

**I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

  
Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos			<b>PAGINA :</b> 1 DE 4
				<b>FECHA :</b> 30/11/2024
				<b>HORA :</b> 13:07:52
				<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 4194	27
<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 29/11/2024 (
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X
<b>NO. DOC. RESPALDO:</b> 101-103-107	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	121	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-43,650.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-95,144.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	122	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-37,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-112,178.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	131	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-33,671.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-95,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	133	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-43,840.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	136	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-5,362.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	141	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-159,758.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	141	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-29,988.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	153	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,023,084.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	171	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-23,500.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	174	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-127,059.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-60,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	186	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-53,136.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-42,864.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA :	2	DE	4
	FECHA :	30/11/2024		
	HORA :	13:07:52		
REPORTE: R00817403.rpt				

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	27

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	<b>29/11/2024 (</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>		<b>INTRA1</b>	<b>101-103-107</b>	<b>REPROGRAMACIÓN: X</b>

101	01	00	000	001	000	0101	191	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-80,637.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	195	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-959.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-23,167.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-58,119.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	211	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-20,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	211	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-48,535.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	232	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	232	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-20,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	233	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-84,405.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	241	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	241	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	243	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-70,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	253	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	261	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	266	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-35,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-15,835.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	268	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	268	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-40,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	272	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	274	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	289	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-5,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	281	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-57,210.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 4
					FECHA : 30/11/2024
					HORA : 13:07.52
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL				27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-103-107	29/11/2024 1
REPROGRAMACIÓN:		X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	292	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-55,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-20,896.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-16,570.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	298	32	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-29,871.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-35,980.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-3,102,217.00</b>	<b>0.00</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-3,102,217.00	0
<b>Total</b>		<b>-3,102,217.00</b>	<b>0</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,629,127.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,629,127.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-473,090.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-473,090.00	
0000-SIN ORGANISMO	-473,090.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-473,090.00	
<b>Total</b>		<b>-3,102,217.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total</b>		

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	--	--	--

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA		MES	
AÑO		AÑO	

Dispongase la emisión y al registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/11/2024 HORA : 13:07:52 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	27

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101-103-107	29/11/2024 (
		REPROGRAMACIÓN:	X

**MEASURABLES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y OBJETIVOS**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-930	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-930	Documento

**MEASURABLES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y OBJETIVOS**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS EN MODIFICACION**

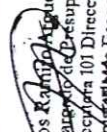
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------


<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Lic. Carlos Ramírez Barranta  
 Encargado del Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA





Ministerio de  
**Economía**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR



FIRMA: \_\_\_\_\_ DEL: \_\_\_\_\_  
HORA: 9:00 AL: \_\_\_\_\_  
Guatemala\_07 de noviembre del 2024

OPPC-435-2024/RM/jm

89

Licenciado

Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente.

ATN: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter externa clase **INTRA1**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", por la cantidad de Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Ocho Quetzales Exactos 00/100 (Q.1,243,098.00), con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios"; de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo" de este órgano de apoyo, para dar cumplimiento a lo convenido por el Gobierno entre países miembros que permita realizar el aporte para la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, dicha solicitud fue realizada por el Licenciado Carlos Ramiro Argueta Barrera, vía correo electrónico.


Para tal efecto se presenta la documentación correspondiente, las Justificaciones de los débitos presupuestarios, para su análisis respectivo, es importante indicar que la modificación presupuestaria, presenta disminución de las metas físicas, es importante tomar en cuenta que la propuesta de disminución de las metas, se estimó considerando el avance registrado a la fecha, se acompaña integración analítica de las metas físicas y la correspondiente reprogramación.

Para tal efecto se presenta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, las justificaciones de los débitos presupuestarios, para su análisis y consideración respectiva.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso c).

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Aura Mejía del Rocio Molina Najjar  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



Vo. Bo. 

**Elizabeth Ugaide Miranda**  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa  
**Encargado del Despacho**

C.c.Archivo





RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 012-2024 / DPPC

Guatemala, 07 de noviembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0074 / 3738 Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1, Modificación Presupuestaria a dar cumplimiento para el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas del Producto: Gestión de Financiamiento Externo y Subproducto: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades del Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible disminuir la meta física, es importante tomar en cuenta que la propuesta de disminución de las metas, se estimó considerando el avance registrado a la fecha, por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación que permitan cumplir con el requerimiento de la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

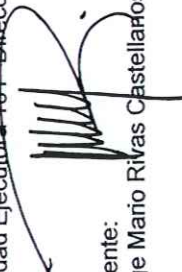
Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).


RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, y no cambiará lo planificado en el POA 2024.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



  
Ponente:  
Jorge Mario Rivas Castellaríos

  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

87

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 7/11/2024 HORA : 10:16:40 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	11

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	002	000	0101	114	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-5,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-46,300.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-175,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-224,425.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	153	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-500.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	171	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-150,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-45,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-15,234.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	241	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-86,807.00	0.00
101	01	00	000	002	000	0101	243	31	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-3,375.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para realizar aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
<b>SOLICITADO</b>	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
	DIA	MES







85

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 7/11/2024 HORA : 10:16.40 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	11

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>DÉBITO</b>
<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-15	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-15	Documento

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para realizar aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**



**Jorge Mario Rivas Castellanos**  
FIRMA

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**Aura Maria del Pilar Najarro**  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



# MINISTERIO DE ECONOMÍA

## ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

### JUSTIFICACIONES DEL DEBITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**  
**ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**114 CORREOS Y TELEGRAFOS** **Q.5,000.00**

Los débitos propuestos se consideran remante presupuestario en el presente ejercicio fiscal 2024.



**122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q.46,300.00**

El espacio presupuestario que se propone como susceptible de débito, se estima como remanente o saldo presupuestario, tomando en cuenta que ya fueron proyectados los compromisos en este renglón de gasto.

**131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q.175,000.00**

Los recursos de débito propuestos en la presente transferencia presupuestaria no contravienen las proyecciones y compromisos estimados en el presente año, por consiguiente los débitos propuestos son saldos disponibles que no afectan los planes de trabajo trazados en el presente año.

**133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q.100,000.00**

Dentro de la planificación estratégica para el presente año en este Órgano de Apoyo Técnico, se estima que con los saldos presupuestarios, serán suficientes para cubrir los gastos en los viajes al interior del país en cumplimiento de comisiones oficiales en visitas técnicas a los proyectos y programas de cooperación que se encuentran en ejecución.

**136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q.100,000.00**

Dentro de la planificación estratégica para el presente año en este Órgano de Apoyo Técnico, se estima que con los saldos presupuestarios, serán suficientes para cubrir los gastos en los viajes al interior del país en cumplimiento de comisiones oficiales en visitas técnicas a los proyectos y programas de cooperación que se encuentran en ejecución.

**141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q.224,425.00**

Los recursos de débito propuestos en la presente transferencia presupuestaria no afectarán los compromisos contemplados en el presente ejercicio fiscal, tomando en consideración que los gastos planificados en este renglón ya fueron proyectados en las estimaciones de gasto del presente año.

**153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q.500.00**

El espacio presupuestario que se propone como susceptible de débito, se estima como remanente o saldo presupuestario, tomando en cuenta que ya fueron proyectados los compromisos en este renglón de gasto.



**171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Q.25,000.00**

Los débitos que se proponen para ser disminuidos son considerando que en el presente año, no se realizarán reparación o ampliaciones a las oficinas que ocupa este Órgano de Apoyo Técnico.

**185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q.150,000.00**

Los débitos propuestos en esta transferencia presupuestaria no afectan los planes de trabajo trazados en cuento eventos de capacitación se refiere, los cuales ya fueron estimados y proyectado para los meses próximos.

**189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q.100,000.00**

Los débitos propuestos son tomando en cuenta que por la fecha en la que nos encontramos no será necesario la contratación de un consultor, trasladando la propuesta para el próximo ejercicio fiscal.

**196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q.45,000.00**

Las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, en relación con este renglón de gasto, se considera como remanente de saldo de presupuesto.

**199 OTROS SERVICIOS Q.50,000.00**

En el presente año, no se realizarán adquisiciones que afecten este renglón de gasto en particular, tomando en cuenta que ya se cubrieron todo lo programado en este ejercicio fiscal.

**211 ALIMENTOS PARA PERSONAS Q.15,234.00**

Los débitos propuestos se consideran como remanente de presupuesto, el saldo disponible pendiente de ejecutar se realizará en los próximos días previo a la liquidación de presupuesto vigente 2024.

**241 PAPEL DE ESCRITORIO Q.86,807.00**

El débito propuesto no contraviene la programación financiera en el presente cuatrimestre, por tal motivo se propone como débito sin que afecte la programación de gasto.

## **243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN**

**Q.3,375.00**

La propuesta de mérito es considerando que el saldo no será ejecutado, tomando en cuenta que no fue necesario adquirir insumos con cargo a este renglón.

## **244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**

**Q.28,000.00**

El saldo disponible se propone como debito en virtud que no se estima necesario adquirir insumos para el presente año.

## **245 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS**

**Q.1,700.00**

Para el presente año 2024, ya fue adquirido la suscripción del Diario de Centroamérica, por consiguiente no se estará utilizando el saldo disponible.

## **262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

**Q.24,000.00**

Dentro de la planificación estratégica para el presente año en este Órgano de Apoyo Técnico, se propone como débito sin que afecte la programación de gasto, tomando en consideración que no se realizará ninguna adquisición por cupones canjeables por combustible.

## **267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES**

**Q.857.00**

En el presente ejercicio se adquirió en el segundo cuatrimestre un suministro de tintas que será suficiente para el cubrir de octubre 2024 al mes de marzo 2025, el saldo que se propone como susceptible de debito es remanente de presupuesto.

## **291 ÚTILES DE OFICINA**

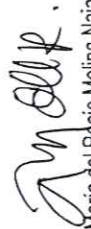
**Q.11,900.00**

No se estima para el tercer cuatrimestre compromisos con cargo a este renglón de gasto, por consiguiente se propone como susceptible de débito.

## **298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL**

**Q.50,000.00**

Con los saldos disponibles restantes serán suficientes para cubrir todos los gastos programados en el presente año, por consiguiente los débitos propuestos no afectarán las adquisiciones programadas en el Plan Anual de Compras -PAC-.

  
Aura María del Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía





MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES	METAS VIGENTES ACTUALES	MODIFICACIÓN	METAS VIGENTES PROPUESTAS	AVANCE FÍSICO TER. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO 2DO. CUATRIMESTRE	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE FÍSICO 3ER. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO ACUMULADO DICIEMBRE	SALDO REMANENTE POR EJECUTAR 2024	AVANCE FÍSICO ACUMULADO ENERO 2024	AVANCE FÍSICO ACUMULADO ENERO 2023	AVANCE FÍSICO ACUMULADO ENERO 2022	INDICADOR
1		Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional	11	-1	10	4	4	1	1			2	10	0	0	0	0	558,533,930
2		Asesorías en el tema de gestión de cooperación internacional	14		3	5	3	1	1			2	10	4	14%	14%	71%	558,533,930
3		Divulgación de las ofertas de cooperación a diferentes dependencias del MINIECO	6	-3	0	2	2	1	1			1	3	0	4%	4%	0	162,561,800
4		Gestión de pasantías, intercambios, cursos en el extranjero	6	-3	0	2	2	1	1			1	3	0	4%	4%	0	162,561,800
5		Revisión de acuerdos para formalizar los convenios de cooperación	3	-2	1	1	1					0	1	0	1%	1%	0	55,533,930
6		Reposicionamiento de proyectos de cooperación a presentar a contrapartes	6	-4	2	0	1	1	1			1	2	0	3%	3%	0	11,202,850
7		Asesorías técnicas orientadas en apoyo al Ministerio de Economía	3	-2	1	0	1					0	1	0	1%	1%	0	55,533,930
8		Seguimiento de evaluación del cumplimiento de metas	12		4	4	4	1	1			2	10	2	14%	14%	83%	558,533,930
9		Informes cuatrimestrales	3		1	1	1					0	2	1	3%	3%	67%	11,202,850
10		Memoria de actividades	1		1	0	0					0	1	0	1%	1%	0	55,533,930
11		Modificaciones de metas físicas	29		9	16	16	4				4	29	0	39%	39%	0	1,619,264,040
12		Informes de evaluaciones	1		1	0	0					0	1	0	1%	1%	0	55,533,930
13		Formular el Plan Estratégico Institucional, Mensual y Anual	1		1	0	0					0	1	0	1%	1%	0	55,533,930
TOTAL			96	-15	81	24	37	10	3	0	0	13	74	7	91%	91%	0	4,133,191,000



79

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-230-2024

Ref. WB/ag

Guatemala, 20 de noviembre de 2024

Estimada señora Ministra:

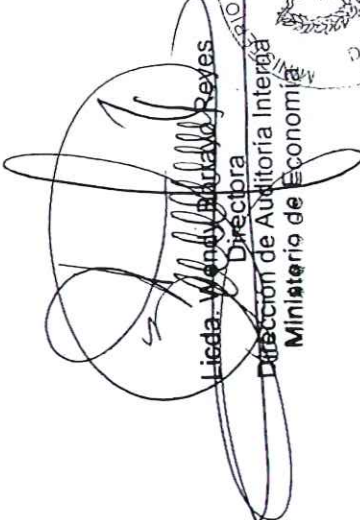
Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de una (1) modificación presupuestaria de carácter Intra 1 que contiene lo siguiente: a) Renglón 133 Viáticos en el interior por Q.56,227.00, b) Renglón 136 Reconocimiento de gastos por Q.69,588.00, c) Renglón 158 Derechos de bienes intangibles por Q.3,004.00, d) Renglón 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina por Q.18,925.00, e) Renglón 168 Mantenimiento y reparación de cómputo por Q. 30,000.00, f) Renglón 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría por Q.184,176.00, g) Renglón 241 Papel de escritorio por Q.10,950.00, h) Renglón 243 Productos de papel o cartón por Q.9,220.00, i) Renglón 244 Productos de artes gráficas por Q.4,300.00 y j) Renglón 267 Tintes, Pinturas y Colorantes por Q.20,000.00, siendo un total de Q.424,816.00, la proveniencia de los recursos para dicha modificación corresponden a la fuente 31 Ingresos Propios, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar, que la presente modificación está destinada a realizar el aporte al Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera administrado por la Secretaría de Integración, Económica Centroamericana (SIECA), según oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvcv de fecha 09 de octubre de 2024 y OFICIO ME-UE101-P-465-2024/eg de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Sírvase encontrar adjunto, copia de la justificación del débito, Comprobante de Reprogramación subproductos No. 6 y Resolución Interna DAI No. 06-2024, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Licda. Wendy Guzmán Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía



Señora  
Adriana Gabriela García Pacheco  
Ministra de Economía  
Su Despacho

**Gabriela García**  
Ministra de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 06-2024  
Guatemala, 19 de noviembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Ref. DAIR/06-2024**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 1**. Destinada a realizar el aporte al Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del **Producto**: Servicios de Auditoría Interna y en el **Subproducto**: Servicios de Auditoría Interna, **Justificando**: Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024 ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2024, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar modificaciones de metas a la presente fecha.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 133 Viáticos en el interior por Q.74,653.00, renglón 136 Reconocimiento de Gastos por Q.69,588.00, renglón 158 Derechos de bienes intangibles por Q.3,004.00, renglón 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina por Q.18,925.00, renglón 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo por Q.30,000.00, renglón 184 Servicios económicos, fitancieros, contables y de auditoría por Q.184,176.00, renglón 241 Papel de escritorio por Q.10,950.00, renglón 243 Productos de papel o cartón por Q.9,220.00, renglón 244 Productos de artes gráficas por Q.4,300.00 y renglón 267 Tintes, Pinturas y Colorantes por Q.20,000.00 siendo un total de Q.424,816.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del **Producto**: Servicios de Auditoría Interna y en el **Subproducto**: Servicios de Auditoría Interna, y no cambiará lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Astrid Grijalva Veliz  
Secretaria  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

Lidia Wendy Borrero Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía  
www.fineco.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/11/2024 HORA : 11:17.14 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	133	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-74,853.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	136	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-69,568.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-3,004.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	162	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-18,925.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	168	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-30,000.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	184	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-184,176.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	241	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-10,950.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	243	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-9,220.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	244	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-4,300.00	0.00
101	01	00	000	003	000	0101	267	31	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	-20,000.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-424,816.00</b>	<b>0.00</b>

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>													<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	-424,816.00	0
<b>Total</b>		<b>-424,816.00</b>

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte al Fondo Estructural y de inversiones para la Unión Aduanera , para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 20/11/2024
				HORA : 11:17.14
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-424,816.00
0000-SIN ORGANISMO	-424,816.00
0000-SIN CORRELATIVO	-424,816.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

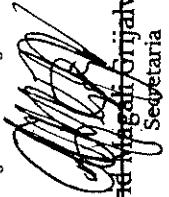
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									

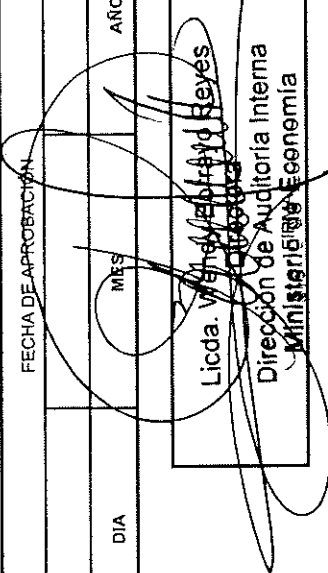
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metlas	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metlas	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte al Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera , para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

  
**Astrid Angeli Grijalva Veliz**  
 Secretaria  
 Dirección de Auditoria Interna  
 Ministerio de Economía

  
**Licda. Vandy Elizabeth Reyes**  
 Dirección de Auditoria Interna  
 Ministerio de Economía

FIRMA



JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO


UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

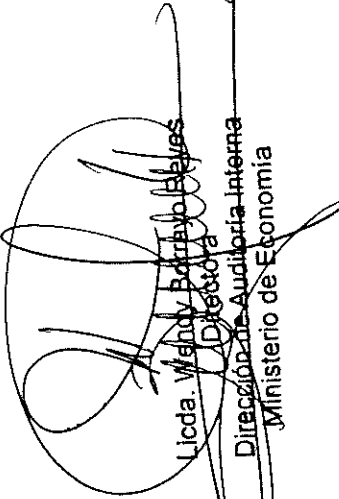
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

- RENGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q. 74,653.00
- RENGLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. 69,588.00
- RENGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q. 3,004.00
- RENGLÓN 162 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA" Q. 18,925.00
- RENGLÓN 168 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÓMPUTO" Q. 30,000.00
- RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA"  
Q. 184,176.00
- RENGLÓN 241 "PAPEL DE ESCRITORIO" Q.10,950.00
- RENGLÓN 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN" Q.9,220.00
- RENGLÓN 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" Q.4,300.00
- RENGLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q.20,000.00

Servicios de Auditoría Interna justifica que el débito de los renglones disminuidos no afecta sus metas programadas, debido que no se ejecutará en su totalidad, modificación presupuestaria destinada a realizar el aporte al Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera administrado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), de conformidad al oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrav de fecha 09 de octubre de 2024 y oficio MINECO-UE101-P-465-2024/eg de fecha 06 de noviembre de 2024.


  
Astrid Magali Grijalva Veliz  
Secretaría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

  
Licda. Wendy Patricia Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía





embargo las misma se ejecuta al momento que se realiza el 100% del aporte anual correspondiente, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 45 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Carlos Ramiro Aguirre Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 2/12/2024
		HORA : 12:24.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	45

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	111	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-263,660.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	113	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-1,125,438.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	131	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-5,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-14,920.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-21,086.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	136	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	136	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-1,373.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	151	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-148,630.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	165	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-42,835.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	166	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-16,033.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	169	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-180,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	191	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-46,223.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	197	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-456,486.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	199	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-158,131.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	199	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-38,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	211	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-3,098.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	233	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-6,385.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	241	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-15,154.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	244	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-44,840.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	253	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-2,375.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 2/12/2024
		HORA : 12:24.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	45

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

101	01	00	000	004	000	0101	282	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-13,770.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	284	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-15,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	286	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-6,024.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	287	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,177.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	288	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-28,380.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	289	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	274	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-15,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	283	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-5,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	284	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-3,650.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	291	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-20,983.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	292	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-2,864.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	295	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-31,458.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	296	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-28,853.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	299	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-20,186.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	299	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-5,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	411	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0,00
101	01	00	000	004	000	0101	913	32	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-54,904.00	0,00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	R	n	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	---	---	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101	99	00	000	001	000	0101	473	32	0000	0000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	12,000,000.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	---------------	--

Total 12,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 2/12/2024 HORA : 12:24:54 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	45

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-2,896,926.00 0
000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	0 12,000,000.00
<b>Total</b>		<b>-2,896,926.00 12,000,000.00</b>

ELEMENTOS DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-2,776,563.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,776,563.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,776,563.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-120,363.00	12,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-120,363.00	12,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-120,363.00	12,000,000.00
<b>Total</b>		<b>-2,896,926.00 12,000,000.00</b>

ELEMENTOS DETALLE DE EFICIENCIA DE CONTRATACIÓN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

MEDICIONES DE EFICIENCIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-329	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-329	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 2/12/2024
				HORA : 12:24:54
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905		UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA		45
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

**JUSTIFICACION DE METAS FINANCIERAS**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	99	00	000	001	000	000-008-0002	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	NO VARIAN LAS METAS FISICAS DEL POA 2024, DERIVADO A QUE LA META YA SE ENCUNTRA CREADA PARA EL ENTE (SIECA), SIN EMBARGO LAS MISMA SE EJECUTA AL MOMENTO QUE SE REALIZA EL 100% DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE.
101	99	00	000	001	000	000-008	Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	NO VARIAN LAS METAS FISICAS DEL POA 2024, DERIVADO A QUE LA META YA SE ENCUNTRA CREADA PARA EL ENTE (SIECA), SIN EMBARGO LAS MISMA SE EJECUTA AL MOMENTO QUE SE REALIZA EL 100% DEL APORTE ANUAL CORRESPONDIENTE.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>Dispongase la emisión y el registro de esta gestión</b>	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

**SOLICITADO**

FIRMA

FIRMA



Ministerio de **Economía**

**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS**  
**MINECO-RMVM-627-2024**

**No. Documento:** Oficio No. RMVM 504  
**Fecha de Recepción:** 02/12/2024 **Fecha de Impresión:** 02/12/2024

**Delegado A:** Unidad Ejecutora 101 Financiero

**Cc:**

**Remitante:** Marion Denise Campos/RMVM

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2024

**Institución:** RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

**Tema:** Se remite Oficio No. RMVM 504, dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Modificación Presupuestaria Clase INTRA1 por Q. 130,193.00, Comprobante No. 25, con sus respectivas resoluciones y justificaciones y matriz de planificación.

**Instrucción Ministro:**  
**Seguimiento:** Se remite Oficio No. RMVM 504, dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Modificación Presupuestaria Clase INTRA1 por Q. 130,193.00, Comprobante No. 25, con sus respectivas resoluciones y justificaciones y matriz de planificación.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR

**RECIBIDO**  
02 DIC 2024

FIRMA: HORA: 3:30  
FOLIOS: DEL AL





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCIAS

**Oficio No. RMVM. 504/RE/rb/mc**  
Guatemala 02 de diciembre de 2024

Licenciada  
Aura María del Rocío Molina Najarro  
**Directora**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Al respecto, le remito el expediente correspondiente a modificación presupuestaria clase INTRA 1, con la finalidad de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 del presupuesto asignado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Resolución Interna de Planificación No. 25-2024
- Comprobante No. 25 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos presupuestarios.
- Matriz de planificación

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /  
Ministerio de Economía  
Date: 2024.12.02 13:07:04 -06'00'

Firmado  
electrónico por:  
ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ

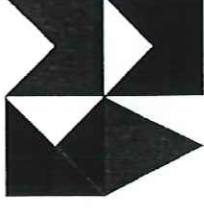
C.C. Archivo



Ana Valeria Prado Manilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

66

## RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 25-2024 / RMVM

Guatemala, 02 de diciembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS RENGLONES INDICADOS POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRAI, PARA REALIZAR APOORTE A FEIUA, CON MODIFICACIÓN (DISMINUCIÓN) DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 2., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a).

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, literal a). del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024, Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:

- a. *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando:*
  - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
  - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente."

Firmado  
digitalmente por  
ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ

ROGER  
ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ



**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

**POR TANTO:**

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en los renglones indicados, por medio de modificación presupuestaria CLASE INTRA 1, con la finalidad realizar aporte a FEIUA del presupuesto del **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles** por un monto de **CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q130,193.00)**, con modificación de metas físicas: **DISMINUYE** las metas físicas programadas para el producto **013-001** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto **013-001-0005** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, en ciento cuatro **(104) METAS FÍSICAS**.

**SEGUNDO:** Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

**TERCERO: NOTIFIQUESE.**

Digitally signed by RAUL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / Ministerio de



Economía  
Date: 2024.12.02 12:28:02  
-06'00'

U.C. RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR

Registro del Mercado de Valores y Mercancías



<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>  Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 30/11/2024 HORA : 12:58.33 REPORTE: R00817403.rpt
	<b>COMPROBANTE No.:</b> 25
	<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL
	<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1

<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	25
UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
ACUERDO MINISTERIAL	
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>
INTRA1	X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-12,600.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	133	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-5,287.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-10.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-16.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	171	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-67,925.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	185	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-39,244.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-4,726.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	296	31	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-385.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-130,193.00</b>	<b>0.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>
<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 30/11/2024
				HORA : 12:58:33
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES			25

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO	SUBPRODUCTO													
013-001-0005	Personas Individuales y Juridicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil													
													-130,193.00	0
Total													-130,193.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
31-INGRESOS PROPIOS														
0000-SIN ORGANISMO														
0000-SIN CORRELATIVO														
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS														
0000-SIN ORGANISMO														
0000-SIN CORRELATIVO														
Total													-130,193.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
													DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 30/11/2024
				HORA : 12:58.33
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES			25

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	000	013-001	000	013-001	000	-104	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-104	Persona
101	11	00	000	001	000	000	013-001-0005	000	013-001-0005	000	-104	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-104	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	----	-----	----	----	---------	----	-----	----	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	----	-----	----	----	---------	----	-----	----	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
DIA	MES	AÑO

ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ

Firmado digitalmente  
por ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS GONZÁLEZ

FIRMA

Digitally signed by RAUL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEON / Ministerio de Economía

U.C. RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON  
REGISTRADOR

Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Date: 2024.12.02 13:05:49

IRMA





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

67

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 25

DÉBITOS

013-001-0005 Personas Individuales Y Jurídicas Beneficiadas Con Capacitación En Cultura Financiera Y Bursátil

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	131	VIATICOS EN EL EXTERIOR
MONTO		Q. 12,600.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	133	VIATICOS EN EL INTERIOR
MONTO		Q. 5,287.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

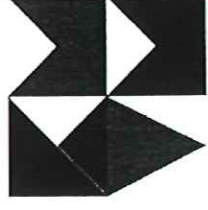
ROGER  
ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ

Firmado digitalmente por  
ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ



Ministerio de  
**Economía**

600



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

PROGRAMA	T1	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS
MONTO		Q. 10.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA	T1	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES
MONTO		Q. 16.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA	T1	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
MONTO		Q. 39,244.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

Firmado digitalmente por  
ROGER ALEXANDER BARRIENTOS GONZÁLEZ



PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO
MONTO		Q. 4,726.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR
MONTO		Q. 385.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

ROGER  
ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ

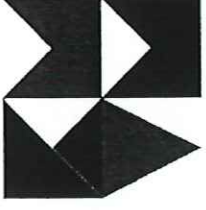
Firmado  
digitalmente por  
ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ





Ministerio de  
**Economía**

58



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCÍAS

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 25

DÉBITOS

013-001-0005 Personas Individuales Y Jurídicas Beneficiadas Con  
Capacitación En Cultura Financiera Y Bursátil

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE  
INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS
MONTO		Q. 67,925.00

De conformidad al correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2024, por parte de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 101, se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ  
DE LEÓN / Ministerio de Economía  
Date: 2024.12.02 12:48:59 -06'00'

ROGER  
ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ  
Firmado  
digitalmente por  
ROGER ALEXANDER  
BARRIENTOS  
GONZÁLEZ



Ministerio de Economía

REGISTRO DE VALORES Y MERCANCIAS



MATRIZ DE PLANTACION, POA 2024

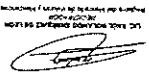
El presente registro es el resultado de la información que se ha suministrado por los productores de la zona...

Table with columns for 'CANTON', 'MUNICIPIO', 'CATEGORIA', 'DESCRIPCION', 'CANTON', 'MUNICIPIO', 'CATEGORIA', 'DESCRIPCION' and rows of numerical data.

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200 ext. 8001

ROGER ALEXANDER BARRANTOS GONZALEZ

Ministerio de Economía ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN





Ministerio de  
**Economía**

**R G** REGISTRO DE  
**M** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS *56*

Guatemala, 02 de diciembre de 2024  
RGM-UAF-911-2024

Licenciada  
Rocío Molina Najarro  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 23-2024 por un monto de **Q 2,028,259.00** que tiene por objeto ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 100 "Servicios no personales" y Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros" para el periodo fiscal 2024.

La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que se está cediendo presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 23-2024 por un monto de **Q 2,028,259.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna de Planificación No. 023/2024 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Matriz de planificación de modificación de metas físicas
- Comprobante de SIGES No. 25

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

*Claudia Lorena Solares Santayoba*  
Licda. Claudia Lorena Solares Santayoba  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Cc Archivo  
Adjunto lo indicado



*Ana Valeria Prado Mandilla*  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



Guatemala, 02 de diciembre de 2024  
RGM-UAF-910-2024

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

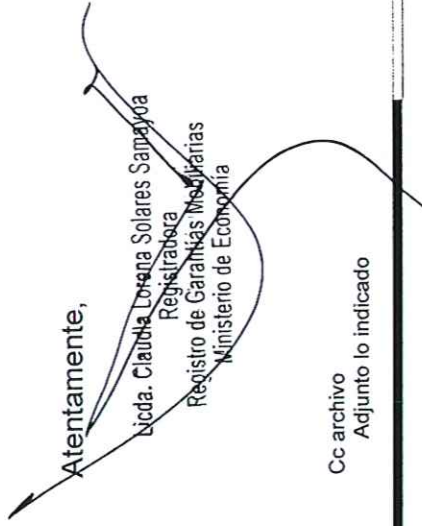
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 23-2024 por un monto de **Q 2,028,259.00** que tiene por objeto ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 100 "Servicios no personales" y Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros" para el periodo fiscal 2024.

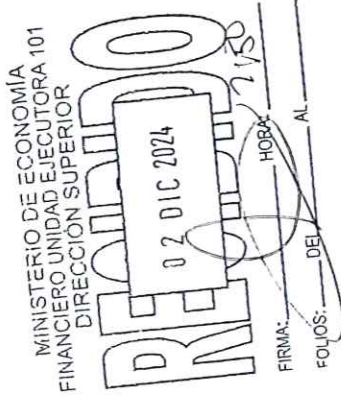
La modificación presupuestaria conllevará reprogramación de metas físicas, debido a que se está cediendo presupuesto del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2024.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 23-2024 por un monto de **Q 2,028,259.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna de Planificación No. 023/2024 RGM
- Justificación de débitos presupuestarios
- Matriz de planificación de modificación de metas físicas
- Comprobante de SIGES No. 25

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,  
  
Licda. Claudia Lovena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



Cc archivo  
Adjunto lo indicado

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 023/2024 / RGM  
Guatemala 02 de diciembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

**SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 2,028,259.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Financiera en cuanto a ceder presupuesto del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" y Grupo 200 "Materiales y Suministros" con el objeto de regularizar el FIDEICOMISO para el periodo fiscal 2024, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2024, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de garantías mobiliarias, una disminución de 1,760 metas físicas, **Subproducto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, una disminución de 965 metas y **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, una disminución de 795 metas por un monto de Q238,500.00, no se pudo disminuir 5,001 metas por un monto de Q 1,500,301.00 debido a que el Registro de Garantías Mobiliarias, ya había ejecutado las metas programadas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo segundo indica "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, y **Subproducto:** Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Sarayvoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3973	25
<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	
UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-103-107	02/12/2024
		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	111	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-9,044.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	113	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-36,215.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	114	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,564.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	115	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-400.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-27,800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-70.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-30,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-8,321.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-19,473.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,694.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-16,958.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-904.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	158	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,479,122.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	162	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-32.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>CODIGO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	25
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: 101-103-107	FECHA DOC. RESPALDO: 02/12/2024	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN:	X

CODIGO	NO. DOC.	RESPALDO:	NO. DOC.	RESPALDO:	FECHA DOC.	RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:	X	MONTANTOS					
101	11	00	000	002	000	0101	165	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,287.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	168	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-5,200.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	171	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,487.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	174	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-5,650.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-67,707.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	186	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-150,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	194	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,239.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	195	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-828.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-14,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	197	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-44,800.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-20,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	214	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,840.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	232	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,079.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	239	31	0000	0000	013-002-0001	Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,500.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	241	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-886.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	243	31	0000	0000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,621.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN	
<b>SOLICITADO</b>	DIA	MES
		AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	<b>PAGINA :</b>	<b>3</b>	<b>DE</b>	<b>5</b>
	<b>FECHA :</b>	2/12/2024		
	<b>HORA :</b>	12:31:52		
<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt				

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>			<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS			25

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>
	INTRA1	101-103-107	02/12/2024	X

101	11	00	000	002	000	0101	244	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,489.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	245	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-940.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	247	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-400.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	254	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-562.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	261	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,976.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-18.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,435.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,057.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	269	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,680.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	272	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-4,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	284	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-80.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	286	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-2,000.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	289	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-100.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	292	31	0000	0000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-14,061.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	292	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-7,022.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	293	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-164.00	0.00
101	11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-328.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**





Comprobante de Reprogramación subproductos

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS		25
<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	02/12/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	000	002	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1760	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	000	002	000	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-965	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	000	002	000	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-795	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	----	-----	----	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

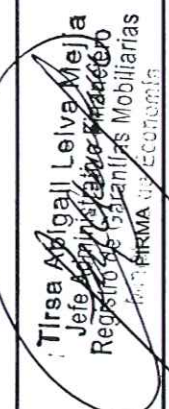
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----	-----	----	----------------------	---------------

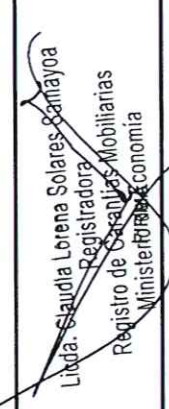
**DESCRIPCIÓN**      Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

  
**Tirsia Abigail Leiva Mejía**  
 Jefe de Oficina Ejecutiva  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 Lidia Solares Samayoa  
 Registradora  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0001 PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"  
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 289,458.00

RENGLON 111 "ENERGIA ELÉCTRICA" Q 9,044.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

RENGLON 113 "TELEFONÍA" Q 36,215.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

RENGLON 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS" Q 1,564.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.



**RENGLON 115 “EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS” Q 400.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 121 “DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN” Q 27,800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 131 “VIÁTICOS EN EL EXTERIOR” Q 70.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 133 “VIÁTICOS EN EL INTERIOR” Q 8,321.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q 19,473.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 141 “TRANSPORTE DE PERSONAS” Q 4,694.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 151 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES” Q 904.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 186 “SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” Q 150,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.



**RENGLON 214 “PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS” Q 4,840.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 232 “ACABADOS Y TEXTILES” Q 1,079.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 239 “OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS” Q 2,500.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 245 “LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS” Q 940.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para



el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 247 “ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES” Q 400.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 254 “ARTICULOS DE CAUCHO” Q 562.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 261 “ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS” Q 1,976.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 267 “TINTES, PINTURAS Y COLORANTES” Q 4,435.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para



Ministerio de  
**Economía**

**RG** REGISTRO DE  
**MO** GARANTÍAS  
MOBILIARIAS *HA*

el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 284 "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS" Q 80.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 289 "OTROS PRODUCTOS METÁLICOS" Q 100.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q 14,061.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

*[Signature]*  
Lydia Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCION SUPERIOR"  
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS  
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"  
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 1,738,801.00

**RENGLON 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q 20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 131 "VIÁTICOS EN EL EXTERIOR" Q 30,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q 16,958.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.



**RENGLON 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” Q 1,479,122.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 162 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA” Q 32.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 165 “MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE” Q 4,287.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 168 “MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO” Q 5,200.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 171 “MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE EDIFICIOS” Q 1,487.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 174 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES” Q 5,650.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 185 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN” Q 67,707.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 191 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS” Q 2,800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.



El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 194 “GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS”  
Q 1,239.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 195 “IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS” Q 828.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 196 “SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO” Q 14,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.



**RENGLON 197 “SERVICIOS DE VIGILANCIA” Q 44,800.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 199 “OTROS SERVICIOS” Q 20,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 241 “PAPEL DE ESCRITORIO” Q 886.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 243 “PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN” Q 1,621.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para

el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" Q 1,489.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 266 "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS" Q 18.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C."  
Q 3,057.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS" Q 1,680.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.



El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**REGLON 272 “PRODUCTOS DE VIDRIO” Q 4,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**REGLON 286 “HERRAMIENTAS MENORES” Q 2,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**REGLON 292 “PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL” Q 7,022.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.



**RENGLON 293 “ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES” Q 164.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 295 “ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD” Q 328.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 296 “ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR” Q 352.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 297 “MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS” Q 2,041.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q 25.00**

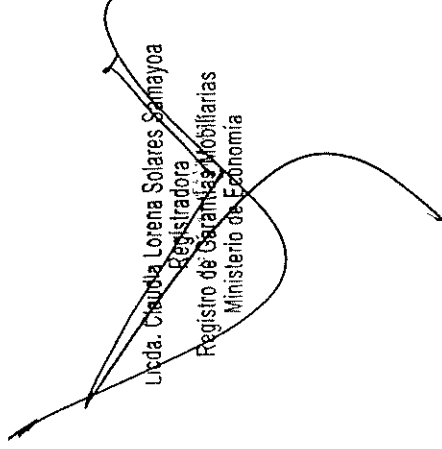
El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

**RENGLON 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q 8.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el débito del renglón disminuido afectará las metas programadas en el POA 2024, debido a que se cederá presupuesto según lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101.

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se ejecutó menos de lo programado y asignado en el presupuesto.

  
Licda. Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Registradora  
Linda. Lijagua Lorena Solares Samayoa

Ministerio de Economía  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Jefe Administrativo/Financiero  
Tirsa Adibell, Samayoa Mejía

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION	TOTAL	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con garantías mobiliarias			Persona	23,100	30,792	-1,760	22,622	Se modifican las metas físicas del producto debido a que se cederá presupuesto del Grupo de Gasto 100 y 200 Fuente 31 por un monto de Q.2,028,259.00 según lo requerido por la Dirección Financiera. Se hará una disminución de 1,760 metas por un monto de Q528,000.00, no se pudo disminuir 5,001 metas por un monto de Q1,500,259.00 debido a que el Registro de Garantías Mobiliarias, ya había ejecutado las metas programadas
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro y garantías mobiliarias			Persona	5,700	7,375	-965	6,410	Se modifican las metas físicas del producto debido a que se cederá presupuesto del Grupo de Gasto 100 y 200 Fuente 31 por un monto de Q289,458.00 según lo requerido por la Dirección Financiera.
	Personas Individuales beneficiadas con servicios de garantías mobiliarias			Persona	17,400	23,417	-795	22,622	Se modifican las metas físicas del producto debido a que se cederá presupuesto del Grupo de Gasto 100 y 200 Fuente 31 por un monto de Q1,738,801.00 según lo requerido por la Dirección Financiera. Se hará una disminución de 795 metas por un monto de Q238,500.00, no se pudo disminuir 5,001 metas por un monto de Q1,500,301.00 debido a que el Registro de Garantías Mobiliarias, ya había ejecutado las metas programadas

**OBJETIVO OPERATIVO**  
 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.  
**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
 Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

**PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES**

**RESULTADO FINAL**  
 Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$998.2 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).

**INDICADOR**  
 Servicios registrales.

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**  
 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionalar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

**Acción**  
 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionalar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

**Actividad**  
 Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**  
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**MISIÓN**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**VISIÓN**  
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.





Ministerio de **Economía**



Guatemala, 29 de noviembre de 2024

REF: RPSC-DIR-524-2024

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que a la Dirección Financiera con oficio número REF-RPSC-DIR-523-2024 se solicitó apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1; para debitar recurso del centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal 2024, por esta operación no se modifican metas. Este saldo se pone a disposición por instrucciones superiores y en cumplimiento a lo convenido por el Gobierno entre países miembros para cubrir un aporte para la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- según se indica en el correo electrónico del 05-11-2024 suscrito por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria en concordancia con los lineamientos indicados en las disposiciones generales del Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2023, Artículo 33 último párrafo con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONIE ANDRADE  
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
Fecha: 29/11/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthonie Andrade  
Directora Ejecutiva

C.c. Archivo  
Adjunto: lo indicado.

Vo. Bo.

*(Handwritten signature)*  
Ana Valeria Prado Manjilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/11/2024
		HORA : 15:56:31
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	171	31	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-207,880.00	0.00
<b>Total</b>													-207,880.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO		
<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>																
<b>Total</b>															-207,880.00	0.00

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-207,880.00	0
<b>Total</b>		-207,880.00	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-207,880.00	
0000-SIN ORGANISMO		-207,880.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-207,880.00	
<b>Total</b>		-207,880.00	0.00

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		DÉBITO	CRÉDITO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO		FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES	AÑO	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/11/2024 HORA : 15:56:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	11

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física.
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	No afecta meta física.


DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado  
electrónicamente  
por: Sergio  
Nicolas Villatoro  
Aguilar  
Fecha:  
29/11/2024  
14:40:49  
Lugar: Guatemala



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONIE ANDRADE  
Emitted por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
Fecha: 29/11/2024  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA No. 11-2024**

Guatemala, 29 de noviembre de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRAI** por DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.207,780.00) que corresponde a un saldo que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, que se pone a disposición por instrucciones superiores y en cumplimiento a lo convenido por el Gobierno entre países miembros para cubrir un aporte para la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- según se indica en correo electrónico del 05-11-2024 suscrito por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su **Artículo 6, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

**POR TANTO:**

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", y Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que el presupuesto que se pone a disposición no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2024 y la operación no afecta las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Empleado por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 29/11/2024

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

26

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES  
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

RENGLÓN 171	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"	DE	Q.207,880.00
-------------	---	----	--------------

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso no se ejecutará debido a que los ingresos propios son menores a la cantidad a debitar; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.

Por tanto, este monto se pone a disposición por instrucciones superiores y en cumplimiento a lo convenido por el Gobierno entre países miembros para cubrir un aporte para la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- según se indica en el correo electrónico del 05-11-2024 suscrito por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Entidad por: Cámara de Comercio de Guatemala CA  
Fecha: 29/11/2024

Licda. Mariela Skarlette Anthoné Andrade  
Directora Ejecutiva



De: Carlos Argueta

Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 10:36

Para: Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Mariela Skarlette Anthone Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrvivas@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabreras@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>; Sergio Abel Román López Ovando <salopez@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrisalva@mineco.gob.gt>; Sara Maribel Xulu Guitzol <smxulug@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

CC: Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina Garcia Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Josue Miguel Fletcher Andrade <jmfletcher@mineco.gob.gt>

Asunto: CESIÓN DE PRESUPUESTO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE

Importancia: Alta

Buenos días

Estimados Profesionales

Sirva el presente para solicitar su acostumbrado apoyo, para atender el siguiente requerimiento; por instrucciones superiores y en cumplimiento a lo convenido por el Gobierno entre países miembros, se hace necesario realizar un aporte para la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-

Por tal razón con base a las proyecciones realizadas, así como los saldos disponibles que pusieron a disposición por cada Centro de Costo, se estarán realizando hoy los respectivos comprobantes de modificación para poder financiar dicho requerimiento.

Gracias por su comprensión y atención.

Atentamente,

**Lic. Carlos Argueta**  
**Dirección Financiera**  
**Jefe de Presupuesto**

Correo electrónico: [cargueta@mineco.gob.gt](mailto:cargueta@mineco.gob.gt)

8<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala  
+(502) 2412-0200 Ext. 5303

Síguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) f X [IG](https://www.instagram.com/minecogt) [LD](https://www.linkedin.com/company/minecogt) [YT](https://www.youtube.com/channel/UC...) [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**



Ministerio de  
**Economía**

24

Guatemala, 02 de diciembre de 2024  
DPC-339-2024

Licenciada  
Rocío Molina Najjarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación de clase INTRA 1, por un monto de Q207,331.00 afectando el grupo 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, con el propósito de ceder espacio presupuestario para el Fondo Estructural de Inversiones para la Unión Aduanera, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

En este sentido, para la realización de dicha modificación, me permito informarle que no se disminuyeron metas físicas correspondientes al producto y subproducto ambos denominados Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

De esta cuenta, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 12 y la Resolución Interna de Planificación No. 12-2024 CC082/3975.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Miguel Castillo Castro**  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





Ministerio de  
**Economía**

23

Guatemala, 02 de diciembre de 2024  
DPC-338-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR

**RECIBIDO**  
02 DIC 2024

FIRMA:  HORA:   
FOLIOS: \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_


Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Presente

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación de clase INTRA 1, por un monto de Q207,331.00 afectando el grupo 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, con el propósito de ceder espacio presupuestario para el Fondo Estructural de Inversiones para la Unión Aduanera, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

En este sentido, para la realización de dicha modificación, se adjunta como documentación las justificaciones de los débitos correspondientes, el Comprobante de Reprogramación No. 12 y la Resolución Interna de Planificación No. 12-2024 CC082/3975.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Miguel Castiño-Castro**  
Director.  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
Ministerio de Economía

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase INTRA 1, la cual está destinada a realizar un débito presupuestario en "Funcionamiento" afectando el Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, orientada a ceder espacio presupuestario para el Fondo Estructural de Inversiones para la Unión Aduanera, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), y para ello se indica que no habrá disminución en los valores de las metas del **Producto 014-005**; Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en el **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades de las actividades de la Dirección. Es importante mencionar que el monto de la modificación en mención es de Q207,331.00 que implica disminución de 194 metas físicas las cuales no se aplicaron, como consecuencia de adquisiciones y eventos que no fueron autorizados, así como de cesiones de espacios presupuestarios que se encuentran en tránsito.

De esta cuenta, producto de los eventos celebrados y de las reservas de metas físicas por cesiones presupuestarias, la Dirección ha sobrepasado el nivel de ejecución de metas en relación al presupuesto. Es importante indicar que a la fecha se tienen metas comprometidas con valores de: 19 metas por un monto de Q20,235.00; 337 metas por un monto de Q359,497.00 y 08 metas por un monto de Q59,503.00. En este sentido, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES–, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

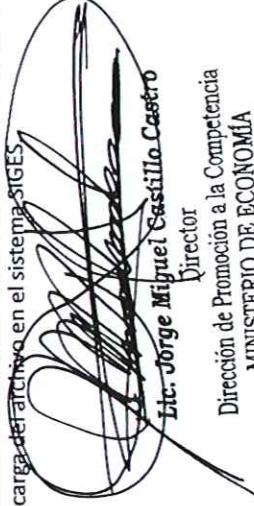
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso b) indica que se autorizarán Por medio de Resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación presupuestaria de Clase INTRA 1 por un monto de Q207,331.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria no disminuye los valores de las metas del **Producto 014-005 y Sub-producto 014-005-0001** ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, no representa cambios en la planificación del POA 2024, tomando en consideración las observaciones anteriores, referentes a la relación plan-presupuesto. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga definitiva en el sistema SIGES.



Lic. **Jorge Miguel Castillo Casero**  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministerio de Inversión y Competencia

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



Comprobante de Reprogramación subproductos

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	12

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

101	12	00	000	003	000	0101	243	31	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-2,000.00	0,00
101	12	00	000	003	000	0101	262	31	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-12,000.00	0,00
101	12	00	000	003	000	0101	267	31	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-318,00	0,00
<b>Total</b>												<b>-207,331.00</b>	<b>0,00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>														
<b>SUBPRODUCTO</b>														
													<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país												-207,331.00	0
<b>Total</b>													<b>-207,331.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-207,331.00
0000-SIN ORGANISMO	-207,331.00
0000-SIN CORRELATIVO	-207,331.00
<b>Total</b>	
	<b>0,00</b>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
<b>SOLICITADO</b>		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
			FECHA : 30/11/2024
			HORA : 12:57:06
			REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	003	000	0101	121	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-480.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	122	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-10,200.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	131	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-80,483.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	133	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-2,500.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	136	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-9,500.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-17,500.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	196	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-12,150.00	0.00
101	12	00	000	003	000	0101	199	31	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-60,200.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 30/11/2024
				HORA : 12:57.06
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA			12

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	No se disminuyen las metas derivado a que son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	No se disminuyen las metas derivado a que son saldos presupuestarios que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	MES	AÑO

*[Signature]*  
**Lic. Juan José Cabrera Sánchez**  
 Asesor de Análisis e Información de la Competencia  
 Dirección de Promoción a la Competencia  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

*[Signature]*  
**Lic. Jorge Miguel Estelito Castro**  
 Director  
 Oficina de la Competencia  
 Dirección de Promoción a la Competencia  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA  
SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS  
DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

RENGLÓN: 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q480.00

Se debita este monto ya que el remanente será suficiente para sufragar los gastos que emerjan en el resto del año.

RENGLÓN: 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q10,200.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 131 "VIATICOS EN EL EXTERIOR" Q80,483.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 133 "VIATICOS EN EL INTERIOR" Q2,500.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q9,500.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 158 "DERECHO DE BIENES INTANGIBLES" Q17,500.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q12,150.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 199 "OTROS SERVICIOS" Q60,200.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN" Q2,000.00

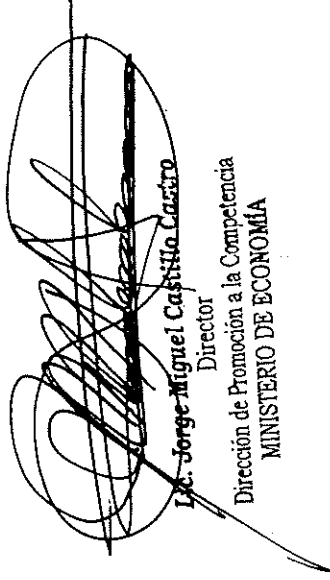
Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q12,000.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.

RENGLÓN: 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q318.00

Se debita este monto ya que la Dirección no cuenta con gastos presupuestados en el resto del año.



Dr. Jorge Miguel Castiella Castro  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de  
**Economía**

O-DISERCOMI-681-2024  
Guatemala, 30 noviembre del 2024

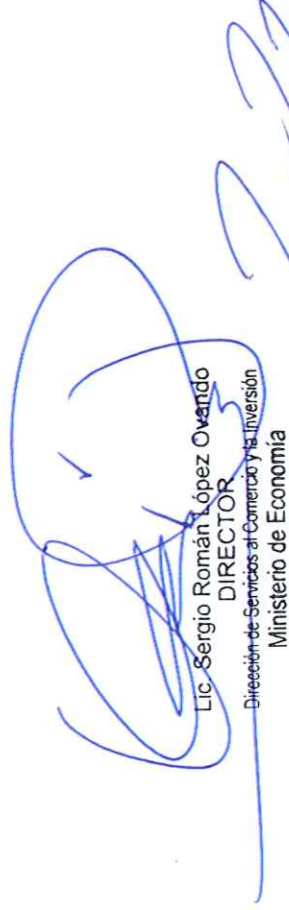
Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyecto y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter INTRA No. 11-2024 y sus respectivas justificaciones, por ordenamiento presupuestario destinada a incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de conformidad con el acuerdo instancia Ministerial UA No. 05-2023, en la cual se proponen los débitos y créditos presupuestarios en la fuente 31, para que pueda ser atendidos favorablemente. (Adjunto Justificaciones)

Para tal efecto se presenta la documentación correspondiente, las justificaciones de los débitos presupuestarios, para su análisis respectivo, es importante indicar que la modificación presupuestaria, presenta disminución de las metas físicas.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Lic. Sergio Román López Ovando  
DIRECTOR  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía



Antonio José Romero Florián  
Viceministro de Inversión y Competitividad  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 03-2024

Guatemala 30 de noviembre 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior" MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR DEL PROGRAMA APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA con un monto de Q441,739.00, destinada a incorporar recursos financieros al ente Sieca con el objeto de llevar a cabo el fondo estructural y de inversiones de la Unión Aduanera Feigua de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023. Para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas, Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a) Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas,

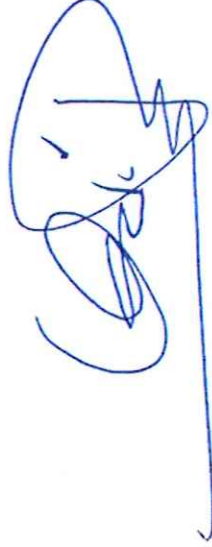
POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.



**RESUELVE:**

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria con un monto de Q441,739.00 afecta las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila; Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas, Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89; y no cambiará lo planificado en el POA 2024, SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES



Lic. Sergio Román López Ovando  
DIRECTOR  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía



<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación subproductos</b>	<b>PAGINA :</b> 1 DE 4 <b>FECHA :</b> 30/11/2024 <b>HORA :</b> 12:56.40 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---	---	--

<b>CODIGO</b> 11130011 - 101 - 6156	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	<b>COMPROBANTE No.:</b> 11
--	---	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101	12	00	000	004	000	0101	121	31	0000	0000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-17,500.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	122	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-36,010.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	131	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-58,000.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	133	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-42,000.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	136	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-33,174.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	153	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-16,600.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	158	31	0000	0000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-10,000.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	162	31	0000	0000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-10,000.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	185	31	0000	0000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	-8,600.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>
<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación subproductos</b>	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 30/11/2024 HORA : 12:56:40 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	11

<b>DOC. RESPALDO:</b>	<b>ACUERDO MINISTERIAL</b>	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	<b>INTRA1</b>		<b>REPROGRAMACIÓN:</b>

101	12	00	000	004	000	0101	189	31	0000	0000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-52,000.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>195</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>195</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>195</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>195</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	195	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-2,375.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2,375.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>196</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>196</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>196</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>196</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	196	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-38,805.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-38,805.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>211</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	211	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0001</td> <td>Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila</td> <td>-31,571.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-31,571.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>241</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>241</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>241</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>241</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	241	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-30,526.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	-30,526.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>262</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>262</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>262</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>262</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	262	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-10,000.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación	-10,000.00	0.00
101	12	00	000 <td>004 <td>000 <td>0101 <td>291</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	004 <td>000 <td>0101 <td>291</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	000 <td>0101 <td>291</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	0101 <td>291</td> <td>31</td> <td>0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	291	31	0000 <td>0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td> </td>	0000 <td>014-006-0003</td> <td>Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación</td> <td>-44,578.00</td> <td>0.00</td>	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y obligaciones por resoluciones de calificación	-44,578.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-441,735.00</b>	<b>0.00</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.
--------------------	---

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>
<b>AÑO</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 4
				FECHA : 30/11/2024
				HORA : 12:56.40
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-268,535.00	0
014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-79,500.00	0
014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	-93,704.00	0
<b>Total</b>		<b>-441,739.00</b>	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-441,739.00	
0000-SIN ORGANISMO	-441,739.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-441,739.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO	CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	-4	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-2	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	-2	Entidad

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		AÑO
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 30/11/2024
				HORA : 12:56.40
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN			11


DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

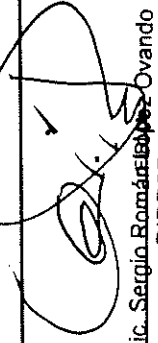
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO										

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS DEL POA 2024 DERIVADO A QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE EJECUCIÓN FÍSICA.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a realizar aporte a FEIUA, para la ejecución del presente ejercicio fiscal.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA	MES AÑO

  
 Lic. Jofre Antonio Chaves  
 Jefe de Oficina de Asesoría  
 Departamento de Política Industrial  
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión  
 Ministerio de Economía de Guatemala

  
 Lic. Sergio Román López Ovando  
 DIRECTOR  
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
 Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 12: Apoyo al Incremento de la Competitividad  
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

La Dirección del Servicio al Comercio y a la Inversión justifica que el renglón 122 "Impresión, Encuadernación y Reproducción", no es afectado en sus metas programadas, debido a que cuenta con suficiente presupuesto para apoyar la apertura de renglones para el reordenamiento de metas en renglones presupuestarios necesarios para el cumplimiento de compromisos y de asignaciones necesarias para llevar a Inversión y Competencia.

**PROGRAMA 12: Apoyo al Incremento de la Competitividad  
ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración fiscal en la actividad exportadora de maquila.**

**RENGLÓN 121: DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN 17,500.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q36,010.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana



(SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 131: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q58,000.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 133: VIÁTICOS EN EL INTERIOR Q42,000.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q33,174.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 153: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Q16,600.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.





**RENGLÓN 158: DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q10,000.00**  
Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 162: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Q10,000.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 185: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Q8,600.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 189: OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q52,000.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.  
Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.





**RENGLÓN 195: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS Q2,375.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.  
Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO Q38,805.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 211: ALIMENTOS PARA PERSONAS Q31,571.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**RENGLÓN 241: PAPEL DE ESCRITORIO Q30,526.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de

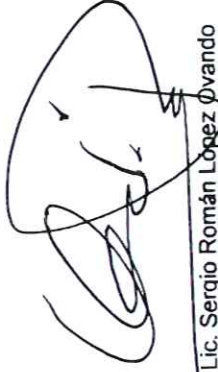


**REGLÓN 262: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Q10,000.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.

**REGLÓN 291: UTILES DE OFICINA Q44,578.00**

Apoyo a la Inversión y Fomento a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para incorporar recursos financieros al ente Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con el objeto de llevar a cabo el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera de Conformidad con el Acuerdo Instancia Ministerial UA No. 05-2023.



Lic. Sergio Román López Ovando  
DIRECTOR  
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión  
Ministerio de Economía

**ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2023**  
**LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA**  
**ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y**  
**LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos miembros podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), al cual se ha adherido la República de El Salvador, establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar de manera gradual y progresiva, una Unión Aduanera entre sus territorios, así como el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que en los términos del Ordinal Cuarto del Protocolo Habilitante, le corresponde a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos, *mutatis mutandis*, del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, adoptando los actos administrativos que sean necesarios;

Que el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras (FEIUA), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y según el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras;

Que según los artículos 7 y 10 del Reglamento de Constitución y Administración del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones), aprobado por medio de la Resolución de la Instancia Ministerial UA-No. 48-2018, del 20 de noviembre de 2018, la Instancia Ministerial es la autoridad superior del FEIUA, cuya administración de fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en su calidad de Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del Proceso de la Unión Aduanera;

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, los Estados Parte incluirán en sus presupuestos anuales nacionales los aportes que realizarán al FEIUA en los subsiguientes años conforme al presupuesto que la Instancia Ministerial apruebe;

Que el artículo 6 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones establece que el FEIUA podrá recibir recursos de fondos de cooperación no reembolsable que otorguen los cooperantes nacionales, regionales e internacionales, fondos de cooperación reembolsable que los Estados Parte





H

gestionen bajo su normativa interna, de los intereses y r ditos que se generen de los aportes que reciba el Fondo, otras donaciones u otras fuentes de financiamiento;

Que conforme a la Declaraci n de Presidentes celebrada en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, Omoa, Departamento de Cort s de la Rep blica de Honduras, el 20 de agosto de 2018, en el acuerdo n mero 3, literal f), se instruy  a esta Instancia Ministerial de la Uni n Aduanera adoptar un mecanismo de sostenibilidad financiera;

Que la Instancia Ministerial ha acordado lineamientos para asegurar el financiamiento y sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Uni n Aduanera, para el per odo 2024-2028,

**POR TANTO:**

Con base en los Ordinales Tercero, Cuarto y D cimo del Protocolo Habilitante; art culos 5, 6, 7 y 10 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones; y, *mutatis mutandis*, los art culos 46 y 55 del Protocolo de Guatemala,

**ACUERDA:**

1. Aprobar el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Uni n Aduanera para el per odo 2024-2028, en los t rminos siguientes:
  - a. Los Estados Parte realizar n un aporte anual al FEIUA de un mill n quinientos mil d lares de los Estados Unidos de Am rica (US\$1,500,000.00), que deber  ser abonado en el primer trimestre de cada a o, de conformidad con el art culo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, que ser  parte del FEIUA y figurar  en su Presupuesto.
  - b. No obstante el literal anterior, para el a o 2024:
    - i. El Salvador y Honduras aportar n, cada uno, un mill n quinientos mil d lares de los Estados Unidos de Am rica (US\$1,500,000.00), en el mes de marzo.
    - ii. Guatemala aportar  un mill n quinientos mil d lares de los Estados Unidos de Am rica (US\$1,500,000.00), a m s tardar en el mes de junio.
  - c. La implementaci n de los Puestos Fronterizos Integrados que se listan a continuaci n, se realizar  de conformidad con la siguiente planificaci n:
    - i. El Amatillo (El Salvador-Honduras) Centro de Facilitaci n del Comercio – a m s tardar el 16 de Abril 2024
    - ii. La Hachadura-Pedro de Alvarado (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2024
    - iii. Anguiat -La Ermita (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2024
    - iv. El Poy (El Salvador-Honduras) – Primer Semestre 2025
    - v. San Crist bal (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2025
    - vi. Las Chinamas-Valle Nuevo (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2026

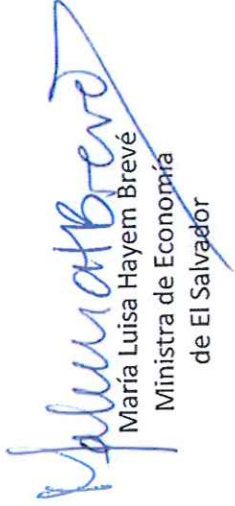
W/B


El FEIUA deberá contemplar en su presupuesto anual correspondiente, la planificación mencionada en el literal anterior.

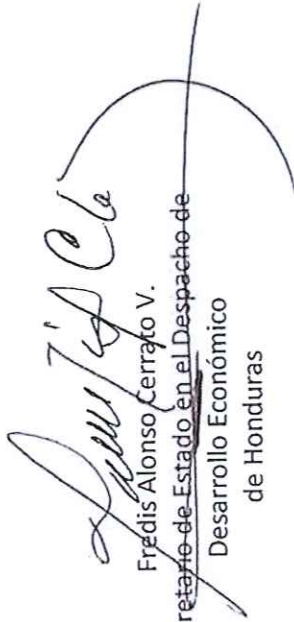
- d. Se establece un cobro de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), efectivo a más tardar el 16 de abril de 2024, por cada Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) transmitida electrónicamente a través de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), que deberá recolectar la SIECA. Los fondos que se perciban en virtud de este literal, serán parte del FEIUA y deberán figurar en su Presupuesto. La Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para implementar este literal.

2. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 5 de diciembre de 2023

  
María Luisa Hayem Brevé  
Ministra de Economía  
de El Salvador

  
María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra, en representación de la  
Ministra de Economía  
de Guatemala

  
Fredis Alonso Cerrato V.  
~~Secretario de Estado en el Despacho de~~  
Desarrollo Económico  
de Honduras



# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

VDES-ICE/835-2024

HJMM/YRCV

DFCE/YRCV/259/2024/ljh

Guatemala, 09 de octubre 2024

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que dentro de los temas prioritarios que desarrolla el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, tenemos el Proceso de Integración Profunda entre Guatemala, Honduras y El Salvador, el cual cobró vigencia el 13 de mayo de 2016.

El Proceso de Integración Profunda, actualmente cuenta con tres Puestos Fronterizos Integrados (PFI) entre Guatemala y Honduras, Corinto, Agua Caliente y El Florido, cada uno de ellos con Centro de Facilitación y Centro de Control, interactuando dentro de los mismos, los dos países con funcionarios de migración, aduanas, tributos internos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Durante el tiempo que lleva el Proceso de Integración Profunda, tanto Guatemala como Honduras, realizaron un aporte de US\$5,000.000 a un Fondo, que se utilizaron en el funcionamiento de los PFI antes mencionados, desde 2017 hasta la fecha. Estos fondos se han utilizado para varias acciones, como el remozamiento, ampliación y mantenimiento de los PFI, construcción de módulos habitacionales en cada uno de ellos, para albergar al personal permanente de ambos países, así como finalizar algunas obras de señalización, nuevos módulos de facilitación del comercio, cámaras, ródulos electrónicos, reparaciones, y el pago de los honorarios de los Coordinadores de cada PFI.

No está demás indicar, que el Proceso de Integración Profunda es de vital importancia para el Gobierno del Presidente Bernardo Arévalo, dado el impacto positivo en el comercio exterior de Guatemala, motivo por el cual la Señora Ministra ha girado instrucciones para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$1.5 millones establecido en el Acuerdo de la Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, el cual me permito adjuntar.

El Fondo Estructural establecido legalmente por el Protocolo Habilitante para la Libre Circulación de Mercancías y Personas, entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, se ha ido agotando por el tiempo transcurrido desde su implementación, por lo que en la actualidad se necesita urgentemente el nuevo aporte acordado por los tres Estados Parte, tal como lo establece dicho Protocolo Habilitante, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de la Instancia Ministerial ya referido, que estableció un aporte anual de US\$ 1.5 millones por cada uno de los países.



# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

En tal sentido agradezco el apoyo que usted nos pueda brindar, para que el monto de US\$ 1.5 millones sea trasladado a los fondos de La SIECA lo antes posible. Así mismo, me permito solicitarle que dicho monto sea incluido dentro del techo presupuestario como una cuota fija para los años subsiguientes, esto con el fin de asegurar la sostenibilidad de los tres Puestos Fronterizos Integrados de Corinto, Agua Caliente y El Florido, los cuales son de vital importancia para el comercio entre Guatemala y Honduras. Cabe señalar que el comercio bilateral entre Guatemala y Honduras asciende a US\$ 2,451.5 millones anuales, con un incremento entre el 20% y el 35% anual, por lo que es importante brindar todos los recursos que sean necesarios para la sostenibilidad del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.

*Héctor José Marroquín Motta*

*Héctor José Marroquín Motta*  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

Señora  
Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

c.c.  
*Señora Adriana Gabriela García Pacheco, Ministra de Economía.*  
*Lcdo. Yony Rolando Cifuentes Velásquez, Director de Política de Comercio Exterior.*  
Archivo.

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-180-2024/000

20 DIC 24 5:35 PM



A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciada Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA ACTIVIDAD DE APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES I DEL PROGRAMA 99, PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), UNIDAD EJECUTORA 101, POR EL MONTO DE Q.1,300,000.00. UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yr cv DPCE/YRCV/259/2024/ijh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la		



Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.

En cumplimiento a lo anterior en Oficios Ref.UEP-107-PRESU-28/4/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 1,300,000.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales.

**Negociación de  
Acuerdos  
Comerciales  
Internacionales  
y Promoción de  
la Integración  
Económica**

En oficio DPC/301-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política Comercial Externa aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 331,264.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales los cuales formarán parte del total de Q.1,300,000.00.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países y de la acción de Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria por el monto de Q. 331,264.00

Se adjunta:

Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-21-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.  
Justificación del débito.

En Oficio número Ref. PC/JL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial; así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 213,625.00.

Se adjunta:

Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de

Reprogramación de subproductos  
SIGES: Centro de Costo No. 10,y 21, Unidad Ejecutora No. 35, CO2F No. 16 y SICOIN No.45  
UE 107



	<p>Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito. En Oficio número Ref. PC/JL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JI de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</b></p>	<p>En Oficio Ref.DACE/EG/110-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 626,349.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto no se modifican metas por el espacio presupuestario a ceder, debido a que se encuentra en proceso de aprobación modificación presupuestaria que genera modificación de metas físicas, en el mes de diciembre de ejecutará el 100% de la meta vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 38-2024/DACE-EG de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 27, Unidad Ejecutora No. 35, CO2F No. 16 y SICOIN No.45 UE 107</p>
<p><b>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del</b></p>	<p>En oficio Ref.: DAE-21-11-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de Política de Análisis Económico una prueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 15,894.00, para ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora</p>



<p><b>Comercio Exterior</b></p>	<p>Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el productos y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por ceder espacio presupuestario de Q. 15,894.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-14-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>No. 35, CO2F No. 16 y SICOIN No. 45 UE 107</p>
---------------------------------	---	---

La disminución de metas físicas en productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior; así como, por los Directores de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, de Administración del Comercio, de Política y Análisis Económico; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis; la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atenidamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024  
MODIFICACION DE METAS FISICAS

**VISION**  
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**MISION**  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
Atraver Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio

**RESULTADO**  
Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)

**INDICADOR**  
Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR**

**Acción**  
*(Organización Mundial del Comercio -OMC-*  
Diseno y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la

**Actividad**  
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIALES	METAS VIGENTES	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con diferentes países	Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria	Documento	295	234	(-) 2	232	En cumplimiento a lo anterior en Oficios REUEP-107-PRESU-284/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, apueba una modificación presupuestaria clase INTFA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 1,300,000.00, para cubrir espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales. Resolución Interna de Planificación a nivel de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
					67	47	(-) 2	47	En oficina DPC/201-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política Comercial prespuestaria clase INTFA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 331,264.00, para cubrir espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales los cuales formarán parte del total de Q. 1,300,000.00. En cumplimiento a la relación Plan-Propuesto se disminuyen 2 las metas físicas del subproducto de Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con diferentes países y de la acción de Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria por el monto de Q. 331,264.00 Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior número DPC/E-21-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

33



MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024									
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR									
Acción									
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.									
Actividad	Producto	Subproducto	Acciones	Unidad de Medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Modificación de Metas	Meta	Justificación
2	Cesión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documentos de acuerdos comerciales internacionales y solución de controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio Centroamericana	Documento	3,191	3,016	0	3,016	En Oficio VDES-IC/835-2024 HJMM/MyC DCE/RYRCV/259/2024/gh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior sobre la Viceministerio Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala canjea con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras. El cumplimiento a lo anterior, en Oficio RET/UEP-107-PRESU-284/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cotas a organismos económicos y comerciales.
									En Oficio Ref/DACE/EG/110-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, y la Dirección de la Dirección de Administración del Comercio Exterior aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 626,349.00, para ceder espacio presupuestario al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00.
									En Oficio Ref/DACE/EG/110-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, y la Dirección de la Dirección de Administración del Comercio Exterior aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera no modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 626,349.00, para ceder espacio presupuestario al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00. En cumplimiento a la relación Plan-Respuesta no se modifican metas por el espacio presupuestario a ceder, debido a que se encuentra en proceso de aprobación modificación presupuestaria que genera modificación de metas físicas, en el mes de diciembre de ejecutará el 100% de la meta vigente. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 38-2024/DACE-EG de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
									En Oficio número Ref. FCI/IL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 213,625.00. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
									En Oficio número Ref. FCI/IL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. En cumplimiento a la relación Plan-Respuesta no se modifican metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
23	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Misiones Comerciales	Evento	Evento	12	25	(-) 3	23	En Oficio número Ref. FCI/IL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, así como, en la acción Misiones Comerciales, por la cantidad de Q. 213,625.00. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.
14	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial			Documento	12	14	0	14	En Oficio número Ref. FCI/IL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, por el monto de Q. 326,493.00, para ceder espacio presupuestario al Centro de Costo de Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales. En cumplimiento a la relación Plan-Respuesta no se modifican metas físicas del subproducto de Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, al mes de noviembre ya ejecutaron el 100% de las metas vigentes del POA 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de centro de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 10-2024 PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024. Justificación del débito.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis y estadísticas económicas y comerciales por sector, regímenes especiales, producto, regímenes especiales, socio comercial o región, economías y comerciales	Documento	474	442	(-) 2	440	En Oficio VDES-1CE/835-2024 HMM/Myr DPC/E/RVC/V2592024/jh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.
			Análisis y estadísticas económicas	Documento	220	202	(-) 1	201	En cumplimiento a lo anterior en Oficios REF UEP-107-PRRESU-284/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, apunaba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 1,300,000.00, para el ejercicio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales.
			socio comercial o región, economías y comerciales por sectores o clasificaciones	Documento	87	86	(-) 1	85	En cumplimiento a lo anterior en Oficios REF UEP-107-PRRESU-284/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, apunaba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por el monto Q. 15,894.00, para el ejercicio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, específicamente al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, producto y subproducto Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales, para un total de Q. 1,300,000.00
			Análisis y estadísticas de industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento					En cumplimiento a la relación Plan Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el producto y subproducto de Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala por codet espacio presupuestario de Q. 15,894. Se adjunta Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-14-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024.





Ministerio de  
**Economía**



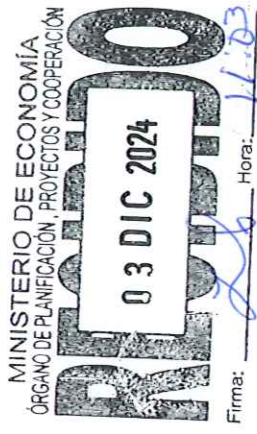
Guatemala, 02 de diciembre de 2024  
**Ref. UEP-107- PRESU-284/2024**

**Licenciada**  
**Rocío Molina**  
**Directora de Planificación**  
**Proyectos y Cooperación**  
**Ministerio de Economía**

**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista los oficios y las resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC/JL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. 10-2024/PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 del Centro de Costo No. 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.
- Oficio DPCE/301-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. DPCE-21-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior
- Oficio DACE/EG/110-2024 y la resolución interna de planificación No. 38-2024/DACE-EG ambos de fecha 28 de noviembre de 2024 del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.





- Oficio Ref. DAE-21-11-2024 y la resolución interna de planificación No. DAE-21-11-2024 ambos de fecha 28 de noviembre de 2024, del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico.
- Resolución interna de planificación No. 31-107-2024-UEP de fecha 28 de noviembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Derivado de lo anterior los Centros de Costo número 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, por valor de **Un millón trescientos mil quetzales con 00/100 (Q1,300,000.00)**, en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

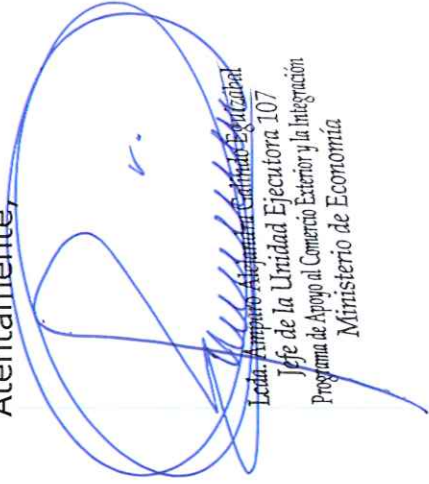
Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 literal b) que indica que por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que hago sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación pertinente.



Ministerio de  
**Economía**


Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Leda Amparo Alvarado Guzmán  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Vo.Bo.**



  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	02 / 12 / 2024	Nc. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			16
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	2303
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex						
13	0	0	1	0	2	2303
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales						
13	0	0	1	0	5	2306
Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial						
13	0	0	3	0	1	2303
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala						
13	0	0	3	0	2	2303
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala						

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Yaneth Noemí Mayén Mayén  
 Técnico en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

L -  
 Lidia Alejandra Gilardino Equidad  
 Jefe de la Unidad Ejecutora  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha	02 / 12 / 2024
-------	----------------



76

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
	11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	2	12 2,024
			DIA	MES AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
				45
			DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-R-REN-UCRTO-FF-ORGT-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-106,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-71,025.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-108,094.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-87,618.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-6,020.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	-3,258.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-3,750.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO:	-300.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-1,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-115,100.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-2,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,555.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-4,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-123,272.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-23,765.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-50,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-140,896.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-2,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-136,776.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-40,342.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-27,795.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-45,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-467.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-235-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-97,175.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-235-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-525.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-2,470.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-1,125.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,000.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-475.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,800.00	0.00
11130011-13-00-000-002-000-412-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-70,124.00	0.00

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

75

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

FECHA DE IMPUTACION	
2	12
DIA	MES
	AÑO
	2,024

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

1	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	Nº. DOCUMENTO
	ACUERDO MINISTERIAL			45

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-13-00-000-002-000-415-0101-31-00000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-2,381.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-158-0101-31-00000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,937.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-233-0101-31-00000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-30.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-296-0101-31-00000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-9,822.00	0.00
11130011-13-00-000-003-000-415-0101-31-00000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-4,105.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,300,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

**TOTAL ==>**

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		2	12
			DIA	MES
				AÑO
				2024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL			45	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	-1,300,000.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,500,000.00	0.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-1,300,000.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,076,353.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,076,353.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-223,647.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-223,647.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,300,000.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración code espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



73

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		2	12
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	45

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,300,000.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<u>-1,300,000.00</u>	<u>0.00</u>
		50101	-1,300,000.00	0.00
		Asuntos económicos y comerciales en general	-1,300,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-1,300,000.00</u>	<u>0.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,300,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-1,300,000.00</u>	<u>0.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRI-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORIG-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración code espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

72

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		2	2,024
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		45		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SF-PRY-ACT-OB-R-REA-UCEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

FF-ORGF-CORR

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Yessy Noemi Mayén Mayén*  
 Técnico en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 101 del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

*Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguzabal*  
 Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			<b>PAGINA :</b> 1 DE 4
				<b>FECHA :</b> 29/11/2024
				<b>HORA :</b> 4:39:14
				<b>REPORTE:</b> R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	35

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con							-1,300,000.00	0.00
13 00 000 001 000 100 31								-175,672.00	0.00
13 00 000 001 000 200 31								-8,565.00	0.00
13 00 000 001 000 400 31								-147,037.00	0.00
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo c							-213,625.00	0.00
13 00 000 001 000 100 31									
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras p							-112,868.00	0.00
13 00 000 001 000 100 31									
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a							-538,451.00	0.00
13 00 000 002 000 100 31								-12,920.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31								-72,505.00	0.00
13 00 000 002 000 400 31								-2,000.00	0.00
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales interna							-473.00	0.00
13 00 000 002 000 100 31									
13 00 000 002 000 200 31								-1,937.00	0.00
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala							-9,852.00	0.00
13 00 000 003 000 100 31								-4,105.00	0.00
13 00 000 003 000 200 31									
13 00 000 003 000 400 31									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ceder espacio presupuestario aia Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-		
--------------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 4 <b>FECHA :</b> 29/11/2024 <b>HORA :</b> 4:39.14 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	35

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-331,264.00	0
005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-213,625.00	0
005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-112,868.00	0
005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-623,876.00	0
005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2,473.00	0
005-004-0001 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-15,894.00	0
	-1,300,000.00	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-1,300,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,300,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,300,000.00	
<b>Total</b>	<b>-1,300,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ceder espacio presupuestario ala Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 29/11/2024
		HORA : 4:39:14
		REPORTE: R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	35

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-2	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ceder espacio presupuestario aia Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

68

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 4 DE 4 <b>FECHA :</b> 29/11/2024 <b>HORA :</b> 4:39.14 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	35

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5449-10; 16954-14; 16956-27; 16958-21;

**DESCRIPCIÓN** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ceder espacio presupuestario ala Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEUA-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
 Jefe de Unidad Ejecutora 107  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Lidia Amparo Alejandra Galindo Eguzabal**  
 Jefa de la Unidad Ejecutora 107  
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Resolución interna unidad de planificación No. 31-107-2024-UEP  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-.  
Guatemala, 28 de noviembre de 2024**

**Asunto: modificación de saldos presupuestarios en los productos y subproductos del POA 2024 de los centros de costos que integran la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Actividad 03 Servicios de Análisis de las Relaciones Económicas y Comerciales de Guatemala con Otros Países, para el ejercicio fiscal 2024-----**

**Considerando:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. PC/JL/051-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. 10-2024/PROMO-JL de fecha 28 de noviembre de 2024 del Centro de Costo No. 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, el oficio DPCE/301-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 y la resolución interna de planificación No. DPCE-21-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Centro de Costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior, el oficio DACE/EG/110-2024 y la resolución interna de planificación No. 38-2024/DACE-EG ambos de fecha 28 de noviembre de 2024 del Centro de Costo No. 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y el oficio Ref. DAE-21-11-2024 y la resolución interna de planificación No. DAE-21-11-2024 ambos de fecha 28 de noviembre de 2024, del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, en donde solicitan gestionar la modificación presupuestaria de carácter externa clase Intra1 con el objeto de ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-.

**Considerando:**

Que el Área de Promoción Comercial, las Direcciones de Política de Comercio Exterior y Análisis Económico, manifiestan que tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 de los Centros de costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0212/16958 Política de Comercio Exterior y 0208/16954 Análisis Económico.

En seguimiento a lo anterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior, manifiesta que no tendrá movimiento en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso a) punto 2 indica que cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Así mismo el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 6 inciso b) indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

**Por tanto:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el



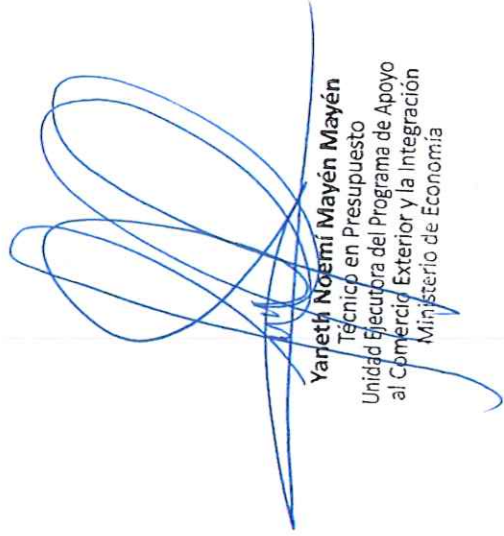
Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

### Resuelve:

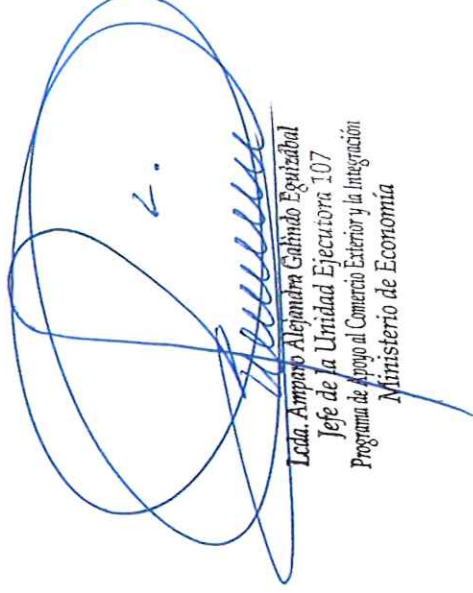
**Primero:** después de verificar los documentos de soporte donde solicitan ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 para el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA-, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase Intra1, en la Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por la cantidad de **Un millón trescientos mil quetzales con 00/100 (Q1,300,000.00)**, la cual genera modificación de metas físicas al POA 2024, el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, indica que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas del **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, se disminuyen (3) metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0004:** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, se disminuyen (3) metas físicas en la **Acción:** Misiones Comerciales y no se disminuyen metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0005:** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial; el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se disminuyen (2) metas físicas del **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, se disminuyen (2) metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0001:** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones para facilitación de comercio, libre movilidad de mercancías, bins, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria; el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, indica que se disminuyen (2) metas físicas del **Producto 005-004:** Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, se disminuye (1) meta física en la **Acción:** Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas, se



disminuye (1) meta física en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes, en los sistemas SIGES y SICOIN.



**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



**Lada Amparo Alejandra Galindo Eguizabal**  
Jefe de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINECO

**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que se está gestionando una Modificación Presupuestaria de carácter Externa clase (Intra1), con la cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

Por lo anterior la Dirección de Política de Comercio Exterior, informa que habrá modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 en el **Producto 005-001:** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, en el **Subproducto 005-001-001:** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, en el **Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.**

Esto se realiza en función de que la modificación presupuestaria antes descrita genera una modificación de metas físicas, por lo que se adjunta las



Ministerio de  
**Economía**

justificaciones pertinentes, según Acuerdo Gubernativo 1-2024  
Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del  
Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me  
suscribo cordialmente.

Yony Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



**Vo.Bo.**



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior





**Resolución interna unidad de planificación No. DPCE-21-2024  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-  
Guatemala, 28 de noviembre de 2024**

**Asunto: modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2024 del Centro de Costo 0212/16958 Política de comercio exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP- -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTRA 1, destinada a ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para el Fondo Estructural de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador** disminuyendo (2) metas físicas y del **Sub-Producto 005-001-0001: Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** disminuyendo (2) metas físicas y en la **Acción:** Negociaciones para la facilitación del comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registro, legislación Centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria se disminuyen (2) metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo



para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### **Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas en el literal a) punto 2; indica que se aprueba por medio de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de meta física.

### **Por tanto:**

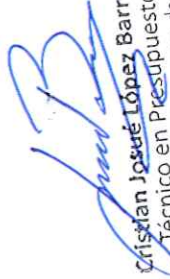
Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

### **Resuelve:**

**PRIMERO:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Trescientos cientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres quetzales con 00/100 (Q331,264.00)**, en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que si habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador disminuyendo (2) metas físicas y del **Sub-Producto 005-001-0001: Acuerdos y convenios comerciales**



**suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países** disminuyendo (2) metas físicas y en la **Acción:** Negociaciones para la facilitación del comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registro, legislación Centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria se disminuyen (2) metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



**Cristian José López Barrera**  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



**Yony Rolando Cifuentes Velásquez**  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



## Justificación de los débitos

### Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

#### **Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

##### **Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

##### **Renglón 131 Viáticos en el exterior Q55,000.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

##### **Renglón 136 Reconocimiento de gastos Q106,594.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

##### **Renglón 141 Transporte de personas Q3,500.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101

57

Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 158 Derechos de bienes intangibles Q6,020.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte Q3,258.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos. Q300.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101



56

Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 196 Servicios de atención y protocolo Q1,000.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 233 Prendas de vestir Q2,000.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 291 Útiles de oficina. Q2,555.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –



FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 296 Útiles de cocina y comedor Q4,000.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 413 Indemnizaciones al personal Q. 123,272.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q. 23,765.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.





53

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/11/2024 HORA : 4:41:34 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	21

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	FECHA DOC. RESPALDO:
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-55,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-106,594.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	141	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-3,500.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-6,020.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	165	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-3,258.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	194	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-300.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-1,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	233	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	291	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2,555.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	296	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-4,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-123,272.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** La Dirección de Política de Comercio Exterior, cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**



52

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/11/2024
		HORA : 4:41:34
		REPORTE: R00817405.rpt

<b>CODIGO</b>		<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>		<b>COMPROBANTE No.:</b>	
11130011 - 107 - 16958		POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR		21	
<b>DOC. RESPALDO:</b>		<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>		<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	
ACUERDO MINISTERIAL					
<b>CLASE MODIFICACION:</b>		<b>REPROGRAMACION:</b>		<b>X</b>	
INTRA1					

107	13	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-23,765.00	0,00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	------------	------

Total -331,264.00 0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO													
CODIGO		DEBITO											CREDITO
005-001-0001		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países											0
Total												-331,264.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO											CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-331,264.00											
0000-SIN ORGANISMO		-331,264.00											
0000-SIN CORRELATIVO		-331,264.00											
Total												-331,264.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
DÉBITO												
CRÉDITO												

**DESCRIPCIÓN** La Dirección de Política de Comercio Exterior, cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 29/11/2024
		HORA : 4:41:34
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	21

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	FECHA DOC. RESPALDO:
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-2	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, cede espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Cristian Jacsó López Barrera*  
 Técnico en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

*Yony Rolando Cifuentes Hernández*  
 Director  
 Dirección de Política de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía



## JUSTIFICACIÓN

Esta modificación presupuestaria es necesario que se realice en el **Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior** en función de cumplir con el requerimiento de la Unidad Ejecutora UEP-107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, el cual se da por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2024.

En seguimiento a lo anterior se procede a ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, por un monto de **Trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (331,264.00)**, en fuente de financiamiento 31 Ingresos propios; actualmente se tiene en trámite una modificación de metas físicas para compatibilizar las mismas con el presupuesto del presente año y concluir la ejecución al 100%, motivo por el cual habrá movimiento de metas físicas del **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**, en el **Subproducto 005-001-001: Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países**; en el **Centro de Costo 212/16958 Política de Comercio Exterior**.





Ministerio de  
**Economía**

29 de noviembre de 2024  
Ref. PC/JL/051-2024

Licenciada  
Aura María del Rocío Molina Najarro  
Dirección de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Molina:

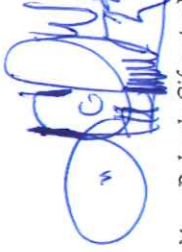
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración - UEP-, está gestionando una modificación presupuestaria de carácter externa clase INTRA 1, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q326,493.00)**, en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para el Fondo Estructural de la Unión Aduanera - FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 litoral a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

Motivo por el cual, en el **Producto 005-001: Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficios del sector exportador** y en el **Sub-Producto 005-001-0005: Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial** no se modifican metas físicas, porque ya se alcanzó el 100% de ejecución física. Así mismo si habrá movimiento en los valores de las metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0004: Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial** disminuyendo (3) metas físicas y en la **Acción**: Misiones Comerciales se disminuyen (3) metas físicas.

Para el efecto se adjunta Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 10, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 10-2024/PROMO-JL y la Justificación de los débitos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.

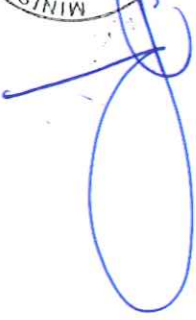
Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,



Yony Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



## Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

### Justificación de los débitos

#### Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**  
**Actividad 01: Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica**

#### **Renglón 121 Divulgación e información Q. 106,000.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se realizara la impresión de folletos, afiches y banners para la difusión de información sobre las actividades de promoción comercial, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera – FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 131 Viáticos en el exterior Q. 16,025.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que ya no se tiene programada la participación de personal permanente en ferias comerciales internacionales, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 136 Reconocimiento de gastos Q. 1,500.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se tiene programada la participación de personal técnico y profesional en ferias comerciales internacionales motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar



cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 141 Transporte de personas Q. 84,118.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se tiene programado el pago de boletos aéreos para funcionarios y asesores participar ferias comerciales internacionales motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 189 Otros estudios y/o servicios Q. 3,750.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se llevará a cabo la consultoría de diseño de Pop Up Store para la promoción de productos guatemaltecos, porque no se encontró experto que cumpliera con el perfil idóneo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 199 Otros Servicios Q. 115,100.00**

El Área de promoción comercial, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se llevará a cabo la instalación y montaje de sonido, para el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Comercio Exterior 2024-2027, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

43

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 29/11/2024
				HORA : 4:54.44
				REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

107	13	00	000	001	000	0101	121	31	0000	0000	0005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-106,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	131	31	0000	0000	0005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-16,025.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	0005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-1,500.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	141	31	0000	0000	0005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-84,118.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	0005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3,750.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	0005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-90,100.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	0005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-25,000.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-326,493.00</b>	<b>0.00</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

**DESCRIPCIÓN**    Modificación presupuestaria del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior para ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural de la Unión Aduanera

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/11/2024
		HORA : 4:54.44
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	10

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-213,625.00 0
005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-112,868.00 0
Total		-326,493.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-326,493.00
0000-SIN ORGANISMO	-326,493.00
0000-SIN CORRELATIVO	-326,493.00
Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN**      Modificación presupuestaria del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior para ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural de la Unión Aduanera

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/11/2024 HORA : 4:54.44 REPORTE: R00817403-rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	10

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	FECHA DOC. RESPALDO:
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2024

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior para ceder espacio presupuestario al Fondo Estructural de la Unión Aduanera

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**José Armando Hernández López García**  
 Asesor Técnico en Promoción Comercial  
 Dirección de Política de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía

  
**Yony Rolando Martínez Velásquez**  
 Director  
 Dirección de Política de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía

**Resolución interna unidad de planificación No. 10-2024/PROMO-JL  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la  
Integración -UEP-  
Guatemala, 28 de noviembre de 2024**

**Asunto: modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2024 del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP- -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTRA 1, destinada a ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para el Fondo Estructural de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001**: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, y **Sub-Producto 005-001-0005**: Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial porque ya se alcanzó el 100% de ejecución física. Sin embargo en el sí existirá modificación en los valores de las metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0004**: Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial disminuyendo (3) metas físicas y en la **Acción**: Misiones Comerciales se disminuyen (3) metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



### Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas literal a) punto 2; indica que la se aprueba por medio de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de meta física.

### Por tanto:

Este Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

### Resuelve:

**PRIMERO:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Trescientos cientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres quetzales con 00/100 (Q326,493.00)**, en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficios del Sector Exportador, y **Sub-Producto 005-001-0005:** Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial porque ya se alcanzó el 100% de ejecución física. Sin embargo, en el sí existirá modificación en los valores de las metas físicas del **Sub-Producto 005-001-0004:** Ferias y misiones en beneficio de empresarios guatemaltecos para el desarrollo comercial disminuyendo (3) metas físicas y en la **Acción:** Misiones Comerciales se disminuyen (3) metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles





Ministerio de  
**Economía**

correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

José Arnoldo López García  
Asesor Técnico en Promoción Comercial  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía





**DACE/EG/110-2024**

**28 de noviembre de 2024**

**Licenciada**

**Rocío Molina**

**Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación**

**MINECO**

**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que se está gestionando una Modificación Presupuestaria de carácter Externa clase (Intra1), con la cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

Por lo anterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE informa que no habrá modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual 2024 en el **Producto 005-002**: Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria, en el **Subproducto 005-002-001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; y en el **Subproducto 005-002-002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la





Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**.

Esto se realiza en función de una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes, según Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

  
Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR  
VICESPALMIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR  
GUATEMALA

**Vo.Bo.** Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



## JUSTIFICACIÓN

Esta modificación presupuestaria es necesario que se realice en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior** en función de cumplir con el requerimiento de la Unidad Ejecutora UEP-107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, el cual se da por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2024.

En seguimiento a lo anterior se procede a ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, por un monto de **Seiscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con 00/100 (626,349.00)**, en fuente de financiamiento 31 Ingresos propios; actualmente se tiene en trámite una modificación de metas físicas para compatibilizar las mismas con el presupuesto del presente año y concluir la ejecución al 100%, motivo por el cual no habrá movimiento de metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales** vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria; en el **Subproducto 005-002-001: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales** vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; y en el **Subproducto 005-002-002: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales**, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**.

Por tal motivo, se considera que no habrá disminución de metas del Plan Operativo Anual 2024, ya que las metas actuales se ejecutarán al 100% en el mes de diciembre 2024.



**Justificación de los débitos**  
**Fuente de financiamiento 31 Ingresos propios**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales**

**Renglón 121 Divulgación e información Q. 50,000.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

**Renglón 131 Viáticos al exterior Q. 140,896.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

**Renglón 133 Viáticos al interior Q. 2,000.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la



Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 136 Reconocimiento de gastos Q. 136,776.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 141 Transporte de personas Q. 40,342.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 158 Derechos de bienes intangibles Q. 27,795.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de

la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 171 Mantenimiento y reparación de Q. 45,000.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 185 Servicios de capacitación Q. 467.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

#### **Renglón 199 Otros servicios Q. 97,175.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.



### **Renglón 232 Acabados textiles Q. 525.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 233 Prendas de vestir Q. 2,470.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 244 Productos de artes gráficas Q. 1,125.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.



### **Renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes Q. 2,000.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Q. 473.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 291 Útiles de oficina. Q. 6,800.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 413 Indemnizaciones al personal Q. 70,125.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón,

debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro Q. 2,382.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 38-2024/DACE-EG  
Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio  
exterior y la integración.**

**Guatemala, 28 de noviembre de 2024**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0210/16956 Administración del comercio exterior, del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, Actividad 2 Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración.** -----

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0210/16956 Administración del comercio exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1, destinada a ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para el Fondo Estructural de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 litoral a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023; para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; del **Sub-Producto 005-002-0001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y del **Sub-Producto 005-002-0002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



### **Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Modificaciones de Metas Físicas literal b) Indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

### **Por tanto:**

Este Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

### **Resuelve:**

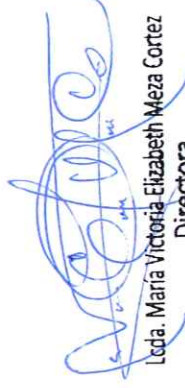
**PRIMERO:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Seiscientos veintiséis mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (626,349.00)**, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, manifestando que no afecta las metas físicas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; del **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; y del **Sub-Producto**



**005-002-0002:** Documentos para la solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana; y de lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Eddy Giovanni Garza Estrada  
Técnico en Presupuesto  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Lda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 28/11/2024 HORA : 21:23:37 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-103-107	29/11/2024
		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
107	13	00	000	002	000	0101	121	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-50,000.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-140,696.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	133	31	0000	0000	0005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2,000.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-136,776.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-40,342.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	158	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-27,795.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	171	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-45,000.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	0005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-467.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



25

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación subproductos</b>
---------------------------------	---

<b>CODIGO</b> 11130011 - 107 - 16956	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
---	---

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	27

107	13	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-97,175.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	232	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-525.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	233	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-2,470.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	244	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-1,125.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	267	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-2,000.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-473.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	291	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6,800.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	413	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-70,124.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	415	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-2,381.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-625,349.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCIÓN** La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

24

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 28/11/2024 HORA : 21:23.37 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b> 11130011 - 107 - 16956	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	<b>COMPROBANTE No.:</b> 27
---	---	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO	
005-002-0001		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria										-623,876.00	0	
005-002-0002		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana										-2,473.00	0	
<b>Total</b>											-626,349.00			

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-626,349.00	
0000-SIN ORGANISMO		-626,349.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-626,349.00	
<b>Total</b>		-626,349.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA					

<b>DESCRIPCIÓN</b> La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
DIA	MES
AÑO	

SOLICITADO

23

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 4 DE 4 <b>FECHA :</b> 28/11/2024 <b>HORA :</b> 21:23:37 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

COMPROBANTE No.: 27

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

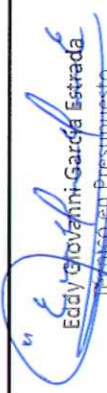
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2024 de la DACE


**DESCRIPCIÓN** La Dirección de Administración del Comercio Exterior, ceder espacio presupuestario según requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO

  
**Eddy Giovanni García Estrada**  
 Director de Administración de Comercio Exterior  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
**Ministerio de Economía**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR  
 GUATEMALA, C.A.

  
**Lcda. Maria Victoria Elizabeth Meza Cortez**  
 Directora  
 Dirección de Administración del Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

22

**REF.: DAE-21-11-2024**

Guatemala, 28 de noviembre de 2024

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Dirección de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que se está gestionando una Modificación Presupuestaria de carácter Externa clase (Intra1), con la cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023 por la cantidad de **Quince mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q 15,894.00)**; en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.


Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, en el centro de costo No. 208/16954 Análisis Económico, correspondiente a las siguientes acciones:

- Acción: "Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas" disminuyendo una (1) meta física.

- Acción: "Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes" disminuyendo una (1) meta física.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo,

Atentamente,

  
Lidia Katterly Dennis Marchez Zacarías  
Directora  
**Política y Análisis Económico**  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



Adj.: Antecedentes  
Comprobante de reprogramación No. 14  
Resolución No. 14  
Justificaciones de los débitos  
Matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción  
Oficio Ref.: DAE-21-11-2024

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 28/11/2024
					HORA : 21:22:47
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO				14

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
107	13	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-1,937.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	233	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-30.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	296	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-9,822.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	415	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-4,105.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-15,894.00</b>	<b>0.00</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	DEBITO	CREDITO
005-004-0001	-15,894.00	0
<b>Total</b>		<b>-15,894.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-15,894.00	
0000-SIN ORGANISMO	-15,894.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-15,894.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/11/2024 HORA : 21:22:47 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	14

<b>DOC. RESPALDO:</b>	ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	FECHA DOC. RESPALDO:
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	003	000	005-004	000	003	000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	000	003	000	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. María de los Angeles Andriano Rodas  
 Asesora Administrativa Financiera  
 Política y Análisis Económico  
 Ministerio de Economía

Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías  
 Directora  
 Política y Análisis Económico  
 Ministerio de Economía

**Antecedentes:**

Con fecha 28 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico de la Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP) hacen de conocimiento que con base a la conservación sostenida con la Dirección Financiera, se solicita que se coloque a disposición de la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios”, el espacio presupuestario de funcionamiento que ya no ejecutará a través de una modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el fin de ceder el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior  
Actividad 03: Servicios de análisis económica e información  
estadística del comercio exterior**

**Renglón 158 Derechos de Bienes Intangibles Q1,937.00**

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, ya que el costo del software de integrados estadísticos para uso de la Dirección de Análisis Económico fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

**Renglón 233 Prendas de Vestir Q30.00**

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, ya que el costo de las camisas y blusas de manga larga y chalecos para uso del personal de la Dirección Análisis Económico fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.



### **Renglón 296 Útiles de Cocina y Comedor Q9,822.00**

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, ya que el costo de las cafeteras fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

### **Renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro Q4,105.00**

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, ya que el pago de vacaciones pagadas por retiro, específicamente de Aura Maribel Ramírez de la Cruz, Asistente Profesional I de esta Dirección, quien formó parte del personal 011 de Retiro Voluntario que dejó de laborar a partir del 15 de noviembre del 2024; fue menor, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-14-2024**  
**Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al**  
**Comercio Exterior y la Integración.**  
**Guatemala, 28 de noviembre de 2024**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios que genera modificación de metas físicas en el producto y subproductos POA 2024 del centro de costos 0208/16954 Análisis Económico del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 3 Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase Intra1 destinada a ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que puedan cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023, para ello manifiesta que habrá movimientos en los valores de metas físicas disminuyendo (02) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (02) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (01) meta física de la **Acción:** Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas y disminuyendo (01) meta física de la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



### Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6 Modificaciones de Metas Físicas, literal a), punto 2; Modificaciones de Metas Físicas literal a) punto 2; indica que la se aprueba por medio de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genera una modificación de meta física.

### Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, se procede a realizar el movimiento presupuestario.

### Resuelve:


**Primero:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias, se gestiona la modificación por un monto de **Quince mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q. 15,894.00)**, del centro de costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que habrá movimientos en los valores de metas físicas disminuyendo (02) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (02) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminuyendo (01) meta física de la Acción: Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas y disminuyendo (01) meta física de la Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes y lo planificado en el POA 2024. **Segundo:** Para los efectos y





Ministerio de  
**Economía**

controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Licda. María de los Angeles Andriano Rodas  
Asesora Administrativa Financiera  
Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía

  
Licda. Karsten Dennis Martínez Zacarías  
Directora  
**Política y Análisis Económico**  
Ministerio de Economía





## **Maria de los Angeles Andrino Rodas**

**De:** José Horacio Castillo Garcia  
**Enviado el:** viernes, 29 de noviembre de 2024 08:06  
**Para:** Maria de los Angeles Andrino Rodas; Silvia García  
**CC:** Katteryn Dennis Martínez Zacarías; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Cristian Josué López Barera  
**Asunto:** RE: MODIFICACIÓN INTRA 1 - URGENTE

Buen día Maria de los Angeles, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, pueden continuar con el tramite correspondiente.

Saludos

Horacio Castillo  
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
jhcastillo@mineco.gob.gt  
(502) 2412-0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecoGT f X @ @ www.mineco.gob.gt



**De:** Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>

**Enviado el:** jueves, 28 de noviembre de 2024 21:15

**Para:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

**CC:** Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinezz@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

**Asunto:** RV: MODIFICACIÓN INTRA 1 - URGENTE

Buenas noches licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

El motivo del presente es en atención al correo que antecede referente a una modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario de funcionamiento que ya no se ejecutará, con el fin de trasladar los recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera –FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 litoral a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

En el caso de esta Dirección tendremos débitos presupuestarios por Q. 15,894.00, razón por la cual para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física debemos disminuir 02 metas físicas.

Por lo anterior, agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar este dato.



Muchas gracias por su apoyo.

María Andrino

**Asesora Administrativa Financiera**

Política y Análisis Económico (DAE)  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior



Ministerio de  
**Economía**

+(502) 2412-0200 Ext.4405

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X i d www.mineco.gob.gt

**De:** Yaneth Noemí Mayén <[ynmayen@mineco.gob.gt](mailto:ynmayen@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** jueves, 28 de noviembre de 2024 20:30

**Para:** Katteryn Dennis Martínez Zacarías <[kdmartinez@mineco.gob.gt](mailto:kdmartinez@mineco.gob.gt)>; José Arnoldo López García <[jalopezg@mineco.gob.gt](mailto:jalopezg@mineco.gob.gt)>; Yoni Cifuentes <[YCifuentes@mineco.gob.gt](mailto:YCifuentes@mineco.gob.gt)>; Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>; 'Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <[juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch](mailto:juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch)>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <[Vmeza@mineco.gob.gt](mailto:Vmeza@mineco.gob.gt)>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <[maandrinor@mineco.gob.gt](mailto:maandrinor@mineco.gob.gt)>

**CC:** Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <[aagalindoe@mineco.gob.gt](mailto:aagalindoe@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** RE: MODIFICACIÓN INTRA 1 - URGENTE

Buenas noches Licenciada

Traslado el detalle de los montos que tienen disponibles, por favor tomar en cuenta únicamente los de gastos de funcionamiento

SUBPRODUCTO 1	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	113	Destinado a la línea telefónica para uso del Director.
	121	
	122	Folleto de inicio tu negocio 5,000 unidades a Q. 39,250.00 Estrategia de inversión 2,000 unidades en español y ingles a Q. 49,020.200 Trifolio full color Guatemala su destino ideal para invertir 2,000 unidades in español a Q.15.700 23,799.88 Folleto media carta Un Ministerio Abierto para servir 8,100.00
	133	No tiene gastos proyectados
	153	Arrendamiento mensual de una fotopiadora multifuncional para uso del perso de la Dirección de Análisis Económico.
	158	Renovación de Licencias de Tableau para el acceso a software integra estadísticos, para uso del personal de la Dirección (Tableau) Licencia
	199	Destinado al servicio de limpieza de la Dirección de Análisis Económico.
	<b>TOTAL GRUPO 100</b>	
	211	
	233	Camisas y blusa manga larga y chaleco para 12 empleados de la Dirección
	291	
	292	
	296	3 Cafeteras para el Viceministerio POLITICA y DACE
	<b>TOTAL GRUPO 200</b>	
	328	2 computadoras de escritorio para uso del personal de la Dirección de Anál Económico (Q.23,275 X 2 = 46,550.00) monto real adjudicado el 5/11/2024 50,600.00)
	<b>TOTAL GRUPO 300</b>	
	413	Indemnización de Auri Ramirez
415	Vacaciones Auri Ramirez	
<b>TOTAL GRUPO 400</b>		
<b>TOTAL DEL SUBPRODUCTO 005-002-0001</b>		

Agradezco su apoyo al presente

**Noemí Mayén**

**Encargada de Presupuesto**

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



Ministerio de  
**Economía**

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt



8

De: Katteryn Dennis Martínez Zacarías <[kdmartinez@mineco.gob.gt](mailto:kdmartinez@mineco.gob.gt)>

Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 20:01

Para: Yaneth Noemí Mayén <[ynmayen@mineco.gob.gt](mailto:ynmayen@mineco.gob.gt)>; José Arnoldo López García <[jalopezg@mineco.gob.gt](mailto:jalopezg@mineco.gob.gt)>; Yoni Cifuentes <[YCifuentes@mineco.gob.gt](mailto:YCifuentes@mineco.gob.gt)>; Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>; Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <[juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch](mailto:juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch)>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <[Vmeza@mineco.gob.gt](mailto:Vmeza@mineco.gob.gt)>; Maria de los Angeles Andriano Rodas <[maandrinor@mineco.gob.gt](mailto:maandrinor@mineco.gob.gt)>

CC: Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <[aagalindoe@mineco.gob.gt](mailto:aagalindoe@mineco.gob.gt)>

Asunto: Re: MODIFICACIÓN INTRA 1 - URGENTE

Estimada Noemí, con gusto se procederá con la solicitud.

Para el caso específico de esta dirección, agradeceré por favor, trasladarlos por esta misma vía los montos que, según el análisis que han realizado, están disponibles para ceder, ya que no tenemos conocimiento de pagos que están pendientes por realizar de compras que se han procesado en esa Unidad Ejecutora para el centro de costo de análisis económico a solicitud del Viceministro; derivado que, al día de hoy, no podemos visualizar la ejecución real en el sistema.

Quedo atenta de la información para proceder.

Saludos,

**Katteryn Martínez**

**Directora de Análisis Económico**

Política y Análisis Económico (DAE)  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4400



Ministerio de  
**Economía**

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) [f](https://www.instagram.com/minecogt) [y](https://www.youtube.com/minecogt) [t](https://www.tiktok.com/minecogt) [in](https://www.linkedin.com/minecogt) [www.mineco.gob.gt](https://www.mineco.gob.gt)

**De:** Yaneth Noemí Mayén <[ynmayen@mineco.gob.gt](mailto:ynmayen@mineco.gob.gt)>

**Fecha:** jueves, 28 de noviembre de 2024, 7:44 p. m.

**Para:** José Arnoldo López García <[jalopezg@mineco.gob.gt](mailto:jalopezg@mineco.gob.gt)>, Yoni Cifuentes <[YCifuentes@mineco.gob.gt](mailto:YCifuentes@mineco.gob.gt)>, Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>, Juan Pablo Gonzalez Ortiz' <[juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch](mailto:juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch)>, Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>, Victoria Elizabeth Meza Cortéz <[Vmeza@mineco.gob.gt](mailto:Vmeza@mineco.gob.gt)>, Katteryn Dennis Martínez Zacarías <[kdmartinez@mineco.gob.gt](mailto:kdmartinez@mineco.gob.gt)>, Maria de los Angeles Andriano Rodas <[maandrinor@mineco.gob.gt](mailto:maandrinor@mineco.gob.gt)>

**CC:** Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <[aagalindoe@mineco.gob.gt](mailto:aagalindoe@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** RV: MODIFICACIÓN INTRA 1 - URGENTE

**Buenas noches estimados**

Con base a la conservación sostenida el día de hoy con la Dirección Financiera, se solicita que coloquen a disposición de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", el espacio presupuestario de funcionamiento que ya no ejecutaran a través de una modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el fin de trasladarlos recursos a la Unidad Ejecutora 101 Despacho Superior para que pueden cumplir con el aporte de US\$. 1.5 millones del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera -FEIUA- y con ello dar cumplimiento lo establecido en el artículo 1 literal a) del Acuerdo Instancia Ministerial UA- No. 05-2023.

Con base a lo anterior deben trasladar los documentos siguientes:

Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas



- 7
2. La resolución interna de planificación
  3. El antecedente, análisis y las justificaciones de los débitos presupuestarios
  4. El oficio dirigido a la licenciada Rocio Molina para el tema de las metas físicas
  5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de hoy 28 de noviembre debido, a que es de carácter urgente, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos.

**Noemí Mayén**

**Encargada de Presupuesto**

Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204



**Ministerio de  
Economía**

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @minecogt www.mineco.gob.gt

**De:** Dirección Financiera <[direccionfinanciera@mineco.gob.gt](mailto:direccionfinanciera@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** martes, 29 de octubre de 2024 13:00

**Para:** ue.jefesfinancieros <[ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt](mailto:ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt)>; ue.presupuesto <[ue.presupuesto@mineco.gob.gt](mailto:ue.presupuesto@mineco.gob.gt)>

**CC:** Dirección Financiera <[direccionfinanciera@mineco.gob.gt](mailto:direccionfinanciera@mineco.gob.gt)>; ue.directoresregistradores

<[ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt](mailto:ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt)>; Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <[mibanez@mineco.gob.gt](mailto:mibanez@mineco.gob.gt)>; Silvia García <[SGarcia@mineco.gob.gt](mailto:SGarcia@mineco.gob.gt)>; Rocio Molina <[rmolina@mineco.gob.gt](mailto:rmolina@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

6

SUBPRODUCTO 1	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DICIEMBRE	TOTAL	Presupuesto por Compromete	Reserva de cuota	Saldo Disponible	MODIFICACIÓN EN TRANSITO INTRAT	CREDITO DEBITO	MODIFICACIÓN EN TRANSITO INTRAT	CREDITO DEBITO	SALDO DISPONIBLE CEDER
	113	Destinado a la línea telefónica para uso del Director.	254.15	254.15	254.35		0.20					0.20
	121	Folleto de inicia tu negocio 5,000 unidades a Q. 39,250.00	-	-	75,250.00		75,250.00					0.00
	122	Estrategia de inversión 2,000 unidades en español y inglés a Q. 49,020.200 Trifolito full color Guatemala su destino Ideal para Invertir 2,000 unidades ingles español a Q.15,700 23,799.88	112,069.88	112,069.88	124,802.40		12,732.52					0.52
	133	No tiene gastos proyectados	-	-	1,260.00		1,260.00					0.00
	133	Arrendamiento mensual de una fotocopiadora multifuncional para uso del personal de la Dirección de Análisis Económico.	4,477.00	4,477.00	4,477.00		0.00					0.00
	158	Renovación de Licencias de Tableau para el acceso a software integrados estadísticos, para uso del personal de la Dirección (Tableau)	81,923.40	90,435.40	98,606.00		8,170.60					1,937.60
	158	Licencia Destinado al servicio de limpieza de la Dirección de Análisis Económico.	4,270.00	4,270.00	4,270.00		0.00					0.00
	199	Destinado al servicio de limpieza de la Dirección de Análisis Económico.	4,270.00	4,270.00	4,270.00		0.00					0.00
	211			211,506.43	308,919.75		97,413.32					1,938.32
	211		5,130.00	5,130.00	5,160.00		0.90					0.90
	233	Camisas y blusa manga larga y chaleco para 12 empleados de la Dirección	5,130.00	5,130.00	5,160.00		30.00					30.00
	291		-	-	237.00		237.00					0.00
	292		-	-	0.48		0.48					0.48
	296	Cafeteras para el Viceministerio POLITICA Y DACE	-	11,776.10	-1,953.54		9,822.56					9,822.56
	TOTAL GRUPO 200		5,130.00	5,130.00	17,174.48		10,090.94					9,853.94
	328	2 computadoras de escritorio para uso del personal de la Dirección de Análisis Económico (Q.23,275 X 2 = 46,550.00) monto real adjudicado el 5/11/2024 Q. 50,600.00	50,600.00	50,600.00	50,600.00		155.00					155.00
	TOTAL GRUPO 300		50,600.00	50,600.00	50,755.00		155.00					155.00
	413	Indemnización de Auri Ramirez	209,814.71	209,814.71	209,815.00		0.29					0.29
	415	Vacaciones Auri Ramirez	13,385.74	13,385.74	17,491.00		4,105.26					4,105.26
	TOTAL GRUPO 400		223,200.45	223,200.45	227,306.00		4,105.55					4,105.55
	TOTAL DEL SUBPRODUCTO 005-002-0001		490,416.88	490,416.88	604,155.23		111,764.81					16,052.81

005-004-0001  
Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala

5

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

VDES-ICE/835-2024  
HJMM/yrvcv  
DPCE/YRCV/259/2024/ljh

Guatemala, 09 de octubre 2024

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que dentro de los temas prioritarios que desarrolla el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, tenemos el Proceso de Integración Profunda entre Guatemala, Honduras y El Salvador, el cual cobró vigencia el 13 de mayo de 2016.

El Proceso de Integración Profunda, actualmente cuenta con tres Puestos Fronterizos Integrados (PFI) entre Guatemala y Honduras, Corinto, Agua Caliente y El Florido, cada uno de ellos con Centro de Facilitación y Centro de Control, interactuando dentro de los mismos, los dos países con funcionarios de migración, aduanas, tributos internos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Durante el tiempo que lleva el Proceso de Integración Profunda, tanto Guatemala como Honduras, realizaron un aporte de US\$5,000.000 a un Fondo, que se utilizaron en el funcionamiento de los PFI antes mencionados, desde 2017 hasta la fecha. Estos fondos se han utilizado para varias acciones, como el remozamiento, ampliación y mantenimiento de los PFI, construcción de módulos habitacionales en cada uno de ellos, para albergar al personal permanente de ambos países, así como finalizar algunas obras de señalización, nuevos módulos de facilitación del comercio, cámaras, rótulos electrónicos, reparaciones, y el pago de los honorarios de los Coordinadores de cada PFI.

No está demás indicar, que el Proceso de Integración Profunda es de vital importancia para el Gobierno del Presidente Bernardo Arévalo, dado el impacto positivo en el comercio exterior de Guatemala, motivo por el cual la Señora Ministra ha girado instrucciones para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$1.5 millones establecido en el Acuerdo de la Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, el cual me permito adjuntar.

El Fondo Estructural establecido legalmente por el Protocolo Habilitante para la Libre Circulación de Mercancías y Personas, entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, se ha ido agotando por el tiempo transcurrido desde su implementación, por lo que en la actualidad se necesita urgentemente el nuevo aporte acordado por los tres Estados Parte, tal como lo establece dicho Protocolo Habilitante, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de la Instancia Ministerial ya referido, que estableció un aporte anual de US\$ 1.5 millones por cada uno de los países.



4

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

En tal sentido agradezco el apoyo que usted nos pueda brindar, para que el monto de US\$ 1.5 millones sea trasladado a los fondos de La SIECA lo antes posible. Así mismo, me permito solicitarle que dicho monto sea incluido dentro del techo presupuestario como una cuota fija para los años subsiguientes, esto con el fin de asegurar la sostenibilidad de los tres Puestos Fronterizos Integrados de Corinto, Agua Caliente y El Florido, los cuales son de vital importancia para el comercio entre Guatemala y Honduras. Cabe señalar que el comercio bilateral entre Guatemala y Honduras asciende a US\$ 2,451.5 millones anuales, con un incremento entre el 20% y el 35% anual, por lo que es importante brindar todos los recursos que sean necesarios para la sostenibilidad del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.



*Héctor José Marroquín Mora*  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

Señora  
Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

c.c. Señora *Adriana Gabriela García Pacheco*, Ministra de Economía.  
Lcda. *Yony Rolando Cifuentes Velásquez*, Director de Política de Comercio Exterior.  
Archivo.

3

ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2023

LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA  
ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y  
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos miembros podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), al cual se ha adherido la República de El Salvador, establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar de manera gradual y progresiva, una Unión Aduanera entre sus territorios, así como el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que en los términos del Ordinal Cuarto del Protocolo Habilitante, le corresponde a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos, *mutatis mutandis*, del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, adoptando los actos administrativos que sean necesarios;

Que el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras (FEIUA), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y según el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras;

Que según los artículos 7 y 10 del Reglamento de Constitución y Administración del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones), aprobado por medio de la Resolución de la Instancia Ministerial UA-No. 48-2018, del 20 de noviembre de 2018, la Instancia Ministerial es la autoridad superior del FEIUA, cuya administración de fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en su calidad de Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del Proceso de la Unión Aduanera;

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, los Estados Parte incluirán en sus presupuestos anuales nacionales los aportes que realizarán al FEIUA en los subsiguientes años conforme al presupuesto que la Instancia Ministerial apruebe;

Que el artículo 6 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones establece que el FEIUA podrá recibir recursos de fondos de cooperación no reembolsable que otorguen los cooperantes nacionales, regionales e internacionales, fondos de cooperación reembolsable que los Estados Parte



2

gestionen bajo su normativa interna, de los intereses y réditos que se generen de los aportes que reciba el Fondo, otras donaciones u otras fuentes de financiamiento;

Que conforme a la Declaración de Presidentes celebrada en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, Omoa, Departamento de Cortés de la República de Honduras, el 20 de agosto de 2018, en el acuerdo número 3, literal f), se instruyó a esta Instancia Ministerial de la Unión Aduanera adoptar un mecanismo de sostenibilidad financiera;

Que la Instancia Ministerial ha acordado lineamientos para asegurar el financiamiento y sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, para el período 2024-2028,

**POR TANTO:**

Con base en los Ordinales Tercero, Cuarto y Décimo del Protocolo Habitante; artículos 5, 6, 7 y 10 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones; y, *mutatis mutandis*, los artículos 46 y 55 del Protocolo de Guatemala,

**ACUERDA:**

1. Aprobar el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera para el período 2024-2028, en los términos siguientes:

- a. Los Estados Parte realizarán un aporte anual al FEIUA de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), que deberá ser abonado en el primer trimestre de cada año, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, que será parte del FEIUA y figurará en su Presupuesto.
- b. No obstante el literal anterior, para el año 2024:
  - i. El Salvador y Honduras aportarán, cada uno, un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), en el mes de marzo.
  - ii. Guatemala aportará un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), a más tardar en el mes de junio.
- c. La implementación de los Puestos Fronterizos Integrados que se listan a continuación, se realizará de conformidad con la siguiente planificación:
  - i. El Amatillo (El Salvador-Honduras) Centro de Facilitación del Comercio – a más tardar el 16 de Abril 2024
  - ii. La Hachadura-Pedro de Alvarado (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2024
  - iii. Anguiatú-La Ermita (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2024
  - iv. El Poy (El Salvador-Honduras) – Primer Semestre 2025
  - v. San Cristóbal (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2025
  - vi. Las Chinamas-Valle Nuevo (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2026



El FEIUA deberá contemplar en su presupuesto anual correspondiente, la planificación mencionada en el literal anterior.


- d. Se establece un cobro de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), efectivo a más tardar el 16 de abril de 2024, por cada Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) transmitida electrónicamente a través de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), que deberá recolectar la SIECA. Los fondos que se perciban en virtud de este literal, serán parte del FEIUA y deberán figurar en su Presupuesto. La Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para implementar este literal.

2. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

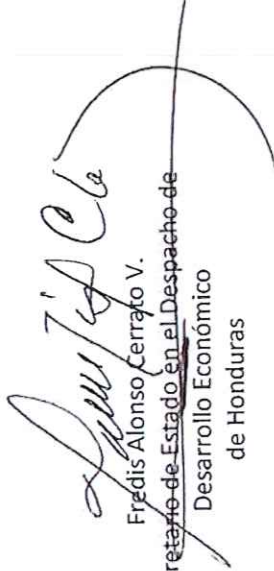
San Salvador, El Salvador, 5 de diciembre de 2023



María Luisa Hayem Brevé  
Ministra de Economía  
de El Salvador



María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra, en representación de la  
Ministra de Economía  
de Guatemala



Fredis Alonso Cerrato V.  
~~Secretario de Estado en el Despacho de~~  
Desarrollo Económico  
de Honduras

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-181-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 101, PARA REALIZAR EL APORTE A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), POR EL MONTO DE Q. 17,541.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio VDES-ICE/835-2024 HJMM/yrvc DPCE/YRCV/259/2024/ljh de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior solicitó a la Viceministra Administrativa y Financiera apoyo para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$ 1.5 millones establecido en el Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 19, Unidad Ejecutora No. 20, CO2F No.



	<p>diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio RPI-895/DICIEMBRE-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 17,541.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a ceder espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 29 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 17,541.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 19-2024/FA/RPI fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 19-RPI/103-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	10 y SICOIN No.25 UE 103
--	---	--------------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y por Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la



24

*ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2021  
MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS

<b>VISION</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de empleo digno y generación de empleo formal.
<b>MISION</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
<b>ANCLAJE INSTITUCIONAL</b>	<p>Unidad Ejecutiva: <b>Plan Nacional de Desarrollo EJE CATON 2021</b>. Rubrica para crear y sostener empleos dignos y sostenibles.</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 8</b>. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. <b>Métrica: 8.1, 8.2 y 8.3</b>. <b>ODS 9</b>. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. <b>Métrica: 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17, 9.18, 9.19, 9.20, 9.21, 9.22, 9.23, 9.24, 9.25, 9.26, 9.27, 9.28, 9.29, 9.30, 9.31, 9.32, 9.33, 9.34, 9.35, 9.36, 9.37, 9.38, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.45, 9.46, 9.47, 9.48, 9.49, 9.50, 9.51, 9.52, 9.53, 9.54, 9.55, 9.56, 9.57, 9.58, 9.59, 9.60, 9.61, 9.62, 9.63, 9.64, 9.65, 9.66, 9.67, 9.68, 9.69, 9.70, 9.71, 9.72, 9.73, 9.74, 9.75, 9.76, 9.77, 9.78, 9.79, 9.80, 9.81, 9.82, 9.83, 9.84, 9.85, 9.86, 9.87, 9.88, 9.89, 9.90, 9.91, 9.92, 9.93, 9.94, 9.95, 9.96, 9.97, 9.98, 9.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 10</b>. Reducir las desigualdades en y entre los países. <b>Métrica: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18, 10.19, 10.20, 10.21, 10.22, 10.23, 10.24, 10.25, 10.26, 10.27, 10.28, 10.29, 10.30, 10.31, 10.32, 10.33, 10.34, 10.35, 10.36, 10.37, 10.38, 10.39, 10.40, 10.41, 10.42, 10.43, 10.44, 10.45, 10.46, 10.47, 10.48, 10.49, 10.50, 10.51, 10.52, 10.53, 10.54, 10.55, 10.56, 10.57, 10.58, 10.59, 10.60, 10.61, 10.62, 10.63, 10.64, 10.65, 10.66, 10.67, 10.68, 10.69, 10.70, 10.71, 10.72, 10.73, 10.74, 10.75, 10.76, 10.77, 10.78, 10.79, 10.80, 10.81, 10.82, 10.83, 10.84, 10.85, 10.86, 10.87, 10.88, 10.89, 10.90, 10.91, 10.92, 10.93, 10.94, 10.95, 10.96, 10.97, 10.98, 10.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 11</b>. Hacer ciudades e inclusive más resilientes, seguras y sostenibles. <b>Métrica: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16, 11.17, 11.18, 11.19, 11.20, 11.21, 11.22, 11.23, 11.24, 11.25, 11.26, 11.27, 11.28, 11.29, 11.30, 11.31, 11.32, 11.33, 11.34, 11.35, 11.36, 11.37, 11.38, 11.39, 11.40, 11.41, 11.42, 11.43, 11.44, 11.45, 11.46, 11.47, 11.48, 11.49, 11.50, 11.51, 11.52, 11.53, 11.54, 11.55, 11.56, 11.57, 11.58, 11.59, 11.60, 11.61, 11.62, 11.63, 11.64, 11.65, 11.66, 11.67, 11.68, 11.69, 11.70, 11.71, 11.72, 11.73, 11.74, 11.75, 11.76, 11.77, 11.78, 11.79, 11.80, 11.81, 11.82, 11.83, 11.84, 11.85, 11.86, 11.87, 11.88, 11.89, 11.90, 11.91, 11.92, 11.93, 11.94, 11.95, 11.96, 11.97, 11.98, 11.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 12</b>. Producir y consumir responsablemente. <b>Métrica: 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12, 12.13, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31, 12.32, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.37, 12.38, 12.39, 12.40, 12.41, 12.42, 12.43, 12.44, 12.45, 12.46, 12.47, 12.48, 12.49, 12.50, 12.51, 12.52, 12.53, 12.54, 12.55, 12.56, 12.57, 12.58, 12.59, 12.60, 12.61, 12.62, 12.63, 12.64, 12.65, 12.66, 12.67, 12.68, 12.69, 12.70, 12.71, 12.72, 12.73, 12.74, 12.75, 12.76, 12.77, 12.78, 12.79, 12.80, 12.81, 12.82, 12.83, 12.84, 12.85, 12.86, 12.87, 12.88, 12.89, 12.90, 12.91, 12.92, 12.93, 12.94, 12.95, 12.96, 12.97, 12.98, 12.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 13</b>. Acción por el clima. <b>Métrica: 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 13.23, 13.24, 13.25, 13.26, 13.27, 13.28, 13.29, 13.30, 13.31, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, 13.44, 13.45, 13.46, 13.47, 13.48, 13.49, 13.50, 13.51, 13.52, 13.53, 13.54, 13.55, 13.56, 13.57, 13.58, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.68, 13.69, 13.70, 13.71, 13.72, 13.73, 13.74, 13.75, 13.76, 13.77, 13.78, 13.79, 13.80, 13.81, 13.82, 13.83, 13.84, 13.85, 13.86, 13.87, 13.88, 13.89, 13.90, 13.91, 13.92, 13.93, 13.94, 13.95, 13.96, 13.97, 13.98, 13.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 14</b>. Vida submarina. <b>Métrica: 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.16, 14.17, 14.18, 14.19, 14.20, 14.21, 14.22, 14.23, 14.24, 14.25, 14.26, 14.27, 14.28, 14.29, 14.30, 14.31, 14.32, 14.33, 14.34, 14.35, 14.36, 14.37, 14.38, 14.39, 14.40, 14.41, 14.42, 14.43, 14.44, 14.45, 14.46, 14.47, 14.48, 14.49, 14.50, 14.51, 14.52, 14.53, 14.54, 14.55, 14.56, 14.57, 14.58, 14.59, 14.60, 14.61, 14.62, 14.63, 14.64, 14.65, 14.66, 14.67, 14.68, 14.69, 14.70, 14.71, 14.72, 14.73, 14.74, 14.75, 14.76, 14.77, 14.78, 14.79, 14.80, 14.81, 14.82, 14.83, 14.84, 14.85, 14.86, 14.87, 14.88, 14.89, 14.90, 14.91, 14.92, 14.93, 14.94, 14.95, 14.96, 14.97, 14.98, 14.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 15</b>. Vida de ecosistemas terrestres. <b>Métrica: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.15, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.33, 15.34, 15.35, 15.36, 15.37, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41, 15.42, 15.43, 15.44, 15.45, 15.46, 15.47, 15.48, 15.49, 15.50, 15.51, 15.52, 15.53, 15.54, 15.55, 15.56, 15.57, 15.58, 15.59, 15.60, 15.61, 15.62, 15.63, 15.64, 15.65, 15.66, 15.67, 15.68, 15.69, 15.70, 15.71, 15.72, 15.73, 15.74, 15.75, 15.76, 15.77, 15.78, 15.79, 15.80, 15.81, 15.82, 15.83, 15.84, 15.85, 15.86, 15.87, 15.88, 15.89, 15.90, 15.91, 15.92, 15.93, 15.94, 15.95, 15.96, 15.97, 15.98, 15.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 16</b>. Paz, justicia e instituciones sólidas. <b>Métrica: 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 16.10, 16.11, 16.12, 16.13, 16.14, 16.15, 16.16, 16.17, 16.18, 16.19, 16.20, 16.21, 16.22, 16.23, 16.24, 16.25, 16.26, 16.27, 16.28, 16.29, 16.30, 16.31, 16.32, 16.33, 16.34, 16.35, 16.36, 16.37, 16.38, 16.39, 16.40, 16.41, 16.42, 16.43, 16.44, 16.45, 16.46, 16.47, 16.48, 16.49, 16.50, 16.51, 16.52, 16.53, 16.54, 16.55, 16.56, 16.57, 16.58, 16.59, 16.60, 16.61, 16.62, 16.63, 16.64, 16.65, 16.66, 16.67, 16.68, 16.69, 16.70, 16.71, 16.72, 16.73, 16.74, 16.75, 16.76, 16.77, 16.78, 16.79, 16.80, 16.81, 16.82, 16.83, 16.84, 16.85, 16.86, 16.87, 16.88, 16.89, 16.90, 16.91, 16.92, 16.93, 16.94, 16.95, 16.96, 16.97, 16.98, 16.99, 1.00.</b></p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: <b>ODS 17</b>. Alianzas para el desarrollo. <b>Métrica: 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10, 17.11, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19, 17.20, 17.21, 17.22, 17.23, 17.24, 17.25, 17.26, 17.27, 17.28, 17.29, 17.30, 17.31, 17.32, 17.33, 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.38, 17.39, 17.40, 17.41, 17.42, 17.43, 17.44, 17.45, 17.46, 17.47, 17.48, 17.49, 17.50, 17.51, 17.52, 17.53, 17.54, 17.55, 17.56, 17.57, 17.58, 17.59, 17.60, 17.61, 17.62, 17.63, 17.64, 17.65, 17.66, 17.67, 17.68, 17.69, 17.70, 17.71, 17.72, 17.73, 17.74, 17.75, 17.76, 17.77, 17.78, 17.79, 17.80, 17.81, 17.82, 17.83, 17.84, 17.85, 17.86, 17.87, 17.88, 17.89, 17.90, 17.91, 17.92, 17.93, 17.94, 17.95, 17.96, 17.97, 17.98, 17.99, 1.00.</b></p>

<b>ACTIVIDAD</b>	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	
<b>ACCION</b>	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual en el campo de la industria y el comercio, en cumplimiento de la competencia estatal, así como la protección de los sectores empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.	
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados	
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)	
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.	
<b>PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES</b>		
<b>PRODUCTO</b>	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	3
<b>SUBPRODUCTO</b>	ACCIONES	Persona
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	MEGA	120,888
<b>MEGA INICIAL</b>	MEGA	120,888
<b>MEGA VIGENTE</b>	MEGA	231,663
<b>MODIFICACIÓN DE METAS</b>	MEGA	(-) 29
<b>MODIFICADA</b>	MEGA	231,634
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>En el Oficio VDES-IC/E/R/35-2024 HJMN/479v DPCB/R/CV/259/2024/4h de fecha 09 de octubre de 2024, el Viceministro de Comercio Exterior y Contratos Administrativos y Financieros apoyo para que Guatemala cumpla con el Acuerdo Instancia Ministerial-IA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, relacionado a que dichos fondos sean trasladados a la Secretaría de Investigación Económica y Contratación (SIECA), con el objeto de administrar el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio RPI-895/DIC/CIEN/IBRE-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 17,541.00, que genera modificaciones de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a cubrir espacio presupuestario para realizar el aporte a la Secretaría de Investigación Económica y Contratación (SIECA), Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyeron 29 metas físicas de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor, por la cantidad de Q. 17,541.00.</p> <p>Se adjunta.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 19-2024/E/A/RPI fecha 28 de noviembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual del debito.</p>	
<b>PRELIMINAR</b>	Presupuesto Aprobado Año 2023 Decreto 54-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024	

22



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-937-2024**

**No. Documento:** RPI-895/DICIEMBRE-2024

**Fecha de Recepción:** 02/12/2024      **Fecha de Impresión:** 03/12/2024

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 03/12/2024

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SE REMITE OFICIO RPI-895-DICIEMBRE-2024 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 24 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACION.

**Tema:**

**Instrucción Ministro:**

POR INSTRUCCION DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 CON OFICIO RPI-895/DICIEMBRE-2024 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA, PARA SEGUIMIENTO OPORTUNO

**Seguimiento:**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
03 DIC 2024

Firma:  Hora: 14:37

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
03 DIC 2024

Firma:  Hora: 13:05





Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-937-2024**

**No. Documento:** RPI-895/DICIEMBRE-2024

**Fecha de Recepción:** 02/12/2024      **Fecha de Impresión:** 02/12/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:** Luis Cifuentes/RPI

**Remitente:** Luis Cifuentes/RPI

**Fecha Limite Envío:** 02/12/2024

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

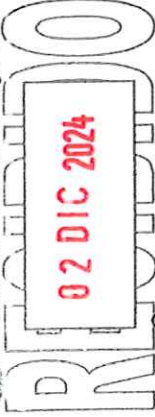
SE REMITE OFICIO RPI-895-DICIEMBRE-2024 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 24 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACION.

**Instrucción Ministro:**

SE REMITE OFICIO RPI-895-DICIEMBRE-2024 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2024 PARA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 COMPROBANTE 24 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

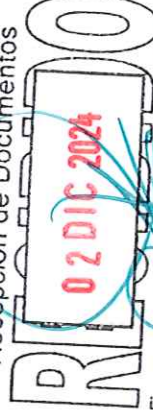
**Seguimiento:**

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales



Firma: Cybelly Hora: 5:40

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos



Firma: [Signature] Hora: 15:55



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
GUATEMALA

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Dirección  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación presupuestaria clase INTRA1 comprobante 24 por un monto de Diecisiete mil quinientos cuarenta y un quetzales (Q.-17,541.00), la cual si afecta las metas físicas vigentes.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para ceder espacio presupuestario a ente receptor SIECA.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.


Atentamente,

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández



Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
Ana Valeria Prado Maricilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



Guatemala 02 de diciembre 2024  
RPI-895/DICIEMBRE-2024

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	10
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Fecha Elaboración:	02 12 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	ACUERDOS	Clase Documento	Fecha Respaldo	Clase Modificación
		ACUERDO MINISTERIAL		REPROGRAMACION
		No Doc. Respaldo		

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes o	-29.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-29.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	
02	12 2024

Luis Rodolfo Quiñones Escobar  
 Jefe Financiero Investigativo A.I.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

Lidia Sara María Fernández  
 FIRMADA APROBADO  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				2	2,024
					DIA	MES
						AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL					25
		PA	MES	ASO		

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRI-ACT-OBK-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-17,541.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-17,541.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRI-ACT-OBK-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				2	12
					DIA	MES
					AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				25	
		TRA	MES	ASO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	-17,541.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-17,541.00	0.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-17,541.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO.GASTO	SUB-TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-17,541.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-17,541.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-17,541.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	FECHA	MES	AÑO

FECHA DE IMPUTACION	
2	12
DIA	MES
AÑO	
2024	
No. DOCUMENTO	
25	

CLASE DE MODIFICACION:  INTRAI  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-17,541.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-17,541.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
<b>TOTAL:</b>			-17,541.00	0.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-17,541.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-17,541.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SR-PRV-ACT-OBRR-REN-UJEO-FF-ORIGF-CORR			

TOTAL →

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		2	12 2,024
			DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		25	

CLASE DE MODIFICACION:      INTRA I      MODIFICA      EGRESOS      X      INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SF-PRI-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR      REFERENCIA CTR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

Luis Rodolfo *[Firma]* Escobar  
 Jefe Financiera Administrativa A.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

Licda. Sara María *[Firma]* Larios Hernández  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

149

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PASAJA : 1 DE 2 FECHA : 29/11/2024 HORA : 11:28.10 REPORTE: R00817622-PPF
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propie								
11	00	000	003	000	200	31			
Total								-17,541.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	-17,541.00	0
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		
		-17,541.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
31-INGRESOS PROPIOS	-17,541.00
0000-SIN ORGANISMO	-17,541.00
0000-SIN CORRELATIVO	-17,541.00
Total	
-17,541.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/11/2024 HORA : 11:28.10 REPORTE: R00817622-rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	000	013-004	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-29	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	000	013-004-0007	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-29	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados  
6120-19;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Quiñones Escobar  
Jefe Fideicomiso Administrativo A.I.  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
FIRMA Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
G U A T E M A L A

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 19-RPI/103-2024

GUATEMALA 28 DE NOVIEMBRE 2024  
UNIDAD EJECUTORA 103  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-891/NOVIEMBRE-2024 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 para Ceder espacio presupuestario requerido por Ente Receptor SIECA y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/11/2024 HORA : 11:26:33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENCIÓN	19

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PC	SP	PY	ACT	OB	USG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

103	11	00	000	003	000	0101	267	31	0000	0000	013-004-0007	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-17,541.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	---	------------	------

Total -17,541.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
CODIGO	DEBITO CREDITO

013-004-0007	-17,541.00	0
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Total -17,541.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

31-INGRESOS PROPIOS	-17,541.00	
0000-SIN ORGANISMO	-17,541.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-17,541.00	
Total		-17,541.00 0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA		
-------------	---	--	--

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión:

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/11/2024 HORA : 11:26:33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	19

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-29		Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-29		Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------	-------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A ENTE RECEPTOR SIECA		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**Luis Rodolfo Cifuentes Escobar**  
 Jefe Finanzas y Administrativo A.I.  
 Registro de Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 Licda. Sara María Fernández Larios Hernández  
 FIRM Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

## RESOLUCION INTERNA NO. 19-2024/FA/RPI

Guatemala 28 de noviembre 2024

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SI TENDRA MODIFICACIÓN EN SUS METAS VIGENTES POR UN MONTO DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (17,541.00).

### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para Ceder espacio Presupuestario para el Ente Receptor SIECA, realizando modificaciones a las metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal b. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

### RESUELVE:

Que las metas actuales son **31,273** para el ejercicio 2024, las cuales si sufrirán un decremento de -29 metas de productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes **31,244** quedando como presupuesto vigente el monto de **Q. 18,745,951.00**.

  
Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández



Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



8  
REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
GUATEMALA

## Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario Ceder el espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" derivado que no se ejecutara la totalidad el renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" para traslado al ente receptor SIECA el periodo fiscal 2024.

  
Licda. Sara María Fernanda Larín Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**




REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
GUATEMALA

**DÉBITOS**  
**UNIDAD EJECUTORA 103 “REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**INTELECTUAL”**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 “INGRESOS PROPIOS”**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**  
**ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE**  
**PROPIEDAD INTELECTUAL**

**RENGLON 267 “TINTES, PINTURAS Y COLORANTES” - Q.17,541.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad en el periodo fiscal 2024, siendo necesario ceder el espacio para que sea utilizado por otra Ente Receptor.

  
Licda. Sara María Fernández Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía





MINISTERIO DE ECONOMÍA									
SERVICIOS REGISTRADOS PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL									
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fomentando el comercio exterior.									
Generar las condiciones que permitan la creación de inversiones para la creación de empleos formales y así promover el desarrollo económico del país.									
Fomentar el emprendimiento y crear nuevas oportunidades de negocio para las personas y promover su crecimiento.									
Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todas las mujeres y hombres tengan iguales derechos e las mismas oportunidades, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre las naciones. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Preparación de la población que se debe sufragar con su última experiencia de los servicios públicos.									
Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 17. Promover alianzas para el desarrollo sostenible. Meta 17.1. Para el 2030, fortalecer la infraestructura, la ciencia, la tecnología y el conocimiento de todos. Indicar el desarrollo de su actividad. Meta 17.8. Promover alianzas para el desarrollo sostenible.									
<b>PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRABLES</b>									
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrables que presta el Ministerio de Economía.									
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados.									
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>									
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la									
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.									
Actividad	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACION	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN	
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Registro de nombres comerciales y sobates de propaganda Registro de renovaciones, trasposes y modificaciones de marcas	Persona	31,273	-29	31,244	Se solicita el decremento de metas para el periodo fiscal 2024 derivado que no se ejecutara en su totalidad el presupuesto en el renglon 267 " Tintes, Pinturas y Colorantes" fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios".	
					23,439	-29	23,410		
					1,534	0	1,534		
					6,300	0	6,300		
					1,800	0	1,800		
					12,720	0	12,720		
					20,800	0	20,800		
					3,500	0	3,500		

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2025 DECRETO 54-2022

Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía



5

ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2023

LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA  
ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y  
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos miembros podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), al cual se ha adherido la República de El Salvador, establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar de manera gradual y progresiva, una Unión Aduanera entre sus territorios, así como el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que en los términos del Ordinal Cuarto del Protocolo Habilitante, le corresponde a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos, *mutatis mutandis*, del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, adoptando los actos administrativos que sean necesarios;

Que el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras (FEIUA), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y según el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras;

Que según los artículos 7 y 10 del Reglamento de Constitución y Administración del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones), aprobado por medio de la Resolución de la Instancia Ministerial UA-No. 48-2018, del 20 de noviembre de 2018, la Instancia Ministerial es la autoridad superior del FEIUA, cuya administración de fondos le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en su calidad de Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del Proceso de la Unión Aduanera;

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, los Estados Parte incluirán en sus presupuestos anuales nacionales los aportes que realizarán al FEIUA en los subsiguientes años conforme al presupuesto que la Instancia Ministerial apruebe;

Que el artículo 6 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones establece que el FEIUA podrá recibir recursos de fondos de cooperación no reembolsable que otorguen los cooperantes nacionales, regionales e internacionales, fondos de cooperación reembolsable que los Estados Parte



4

gestionen bajo su normativa interna, de los intereses y réditos que se generen de los aportes que reciba el Fondo, otras donaciones u otras fuentes de financiamiento;

Que conforme a la Declaración de Presidentes celebrada en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, Omoa, Departamento de Cortés de la República de Honduras, el 20 de agosto de 2018, en el acuerdo número 3, literal f), se instruyó a esta Instancia Ministerial de la Unión Aduanera adoptar un mecanismo de sostenibilidad financiera;

Que la Instancia Ministerial ha acordado lineamientos para asegurar el financiamiento y sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, para el período 2024-2028,

**POR TANTO:**

Con base en los Ordinales Tercero, Cuarto y Décimo del Protocolo Habilitante; artículos 5, 6, 7 y 10 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones; y, *mutatis mutandis*, los artículos 46 y 55 del Protocolo de Guatemala,

**ACUERDA:**

1. Aprobar el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera para el período 2024-2028, en los términos siguientes:
  - a. Los Estados Parte realizarán un aporte anual al FEIUA de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), que deberá ser abonado en el primer trimestre de cada año, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, que será parte del FEIUA y figurará en su Presupuesto.
  - b. No obstante el literal anterior, para el año 2024:
    - i. El Salvador y Honduras aportarán, cada uno, un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), en el mes de marzo.
    - ii. Guatemala aportará un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), a más tardar en el mes de junio.
  - c. La implementación de los Puestos Fronterizos Integrados que se listan a continuación, se realizará de conformidad con la siguiente planificación:
    - i. El Amatillo (El Salvador-Honduras) Centro de Facilitación del Comercio – a más tardar el 16 de Abril 2024
    - ii. La Hachadura-Pedro de Alvarado (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2024
    - iii. Anguiatú-La Ermita (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2024
    - iv. El Poy (El Salvador-Honduras) – Primer Semestre 2025
    - v. San Cristóbal (El Salvador-Guatemala) – Segundo Semestre 2025
    - vi. Las Chinamas-Valle Nuevo (El Salvador-Guatemala) – Primer Semestre 2026

WJP

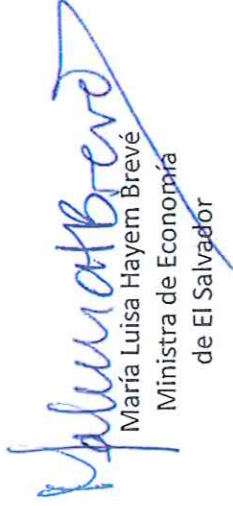



El FEIUA deberá contemplar en su presupuesto anual correspondiente, la planificación mencionada en el literal anterior.

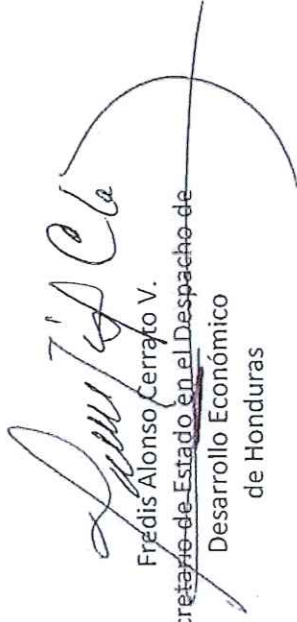
- d. Se establece un cobro de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), efectivo a más tardar el 16 de abril de 2024, por cada Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) transmitida electrónicamente a través de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), que deberá recolectar la SIECA. Los fondos que se perciban en virtud de este literal, serán parte del FEIUA y deberán figurar en su Presupuesto. La Instancia Ministerial adoptará el acto administrativo correspondiente para implementar este literal.

2. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 5 de diciembre de 2023

  
María Luisa Hayem Brevé  
Ministra de Economía  
de El Salvador

  
María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra, en representación de la  
Ministra de Economía  
de Guatemala

  
Fredis Alonso Cerrato V.  
~~Secretario de Estado en el Despacho de~~  
Desarrollo Económico  
de Honduras

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

VDES-ICE/835-2024

HJMM/YRCV

DPCE/YRCV/259/2024/ljh

Guatemala, 09 de octubre 2024

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que dentro de los temas prioritarios que desarrolla el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, tenemos el Proceso de Integración Profunda entre Guatemala, Honduras y El Salvador, el cual cobró vigencia el 13 de mayo de 2016.

El Proceso de Integración Profunda, actualmente cuenta con tres Puestos Fronterizos Integrados (PFI) entre Guatemala y Honduras, Corinto, Agua Caliente y El Florido, cada uno de ellos con Centro de Facilitación y Centro de Control, interactuando dentro de los mismos, los dos países con funcionarios de migración, aduanas, tributos internos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Durante el tiempo que lleva el Proceso de Integración Profunda, tanto Guatemala como Honduras, realizaron un aporte de US\$5,000.000 a un Fondo, que se utilizaron en el funcionamiento de los PFI antes mencionados, desde 2017 hasta la fecha. Estos fondos se han utilizado para varias acciones, como el remozamiento, ampliación y mantenimiento de los PFI, construcción de módulos habitacionales en cada uno de ellos, para albergar al personal permanente de ambos países, así como finalizar algunas obras de señalización, nuevos módulos de facilitación del comercio, cámaras, rótulos electrónicos, reparaciones, y el pago de los honorarios de los Coordinadores de cada PFI.

No está demás indicar, que el Proceso de Integración Profunda es de vital importancia para el Gobierno del Presidente Bernardo Arévalo, dado el impacto positivo en el comercio exterior de Guatemala, motivo por el cual la Señora Ministra ha girado instrucciones para que Guatemala cumpla con el aporte de US\$1.5 millones establecido en el Acuerdo de la Instancia Ministerial-UA No. 05-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito en San Salvador, El Salvador, el cual me permito adjuntar.

El Fondo Estructural establecido legalmente por el Protocolo Habilitante para la Libre Circulación de Mercancías y Personas, entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, se ha ido agotando por el tiempo transcurrido desde su implementación, por lo que en la actualidad se necesita urgentemente el nuevo aporte acordado por los tres Estados Parte, tal como lo establece dicho Protocolo Habilitante, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de la Instancia Ministerial ya referido, que estableció un aporte anual de US\$ 1.5 millones por cada uno de los países.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.

En tal sentido agradezco el apoyo que usted nos pueda brindar, para que el monto de US\$ 1.5 millones sea trasladado a los fondos de La SIECA lo antes posible. Así mismo, me permito solicitarle que dicho monto sea incluido dentro del techo presupuestario como una cuota fija para los años subsiguientes, esto con el fin de asegurar la sostenibilidad de los tres Puestos Fronterizos Integrados de Corinto, Agua Caliente y El Florido, los cuales son de vital importancia para el comercio entre Guatemala y Honduras. Cabe señalar que el comercio bilateral entre Guatemala y Honduras asciende a US\$ 2,451.5 millones anuales, con un incremento entre el 20% y el 35% anual, por lo que es importante brindar todos los recursos que sean necesarios para la sostenibilidad del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.



*Héctor José Marroquín Mora*  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

Señora  
Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

*[Handwritten mark]*

c.c. Señora *Adriana Gabriela García Pacheco*, Ministra de Economía.  
Lcda. *Yony Ralando Cifuentes Velásquez*, Director de Política de Comercio Exterior.  
Archivo.